INFORME EJECUCIÓN PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS 2023

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME No. 49

DIEGO GUSTAVO FALLA FALLA
Jefe de Oficina

29-12-2023

INTRODUCCIÓN.

Inicié mi gestión como Jefe de la Oficina de Control Interno en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el día 10 de febrero de 2016 cuando fui designado a través del Decreto 099.

A lo largo de estos siete años, inculqué y resalté en el equipo de trabajo, la importancia del enfoque asesor de la Oficina de Control Interno, sin dejar atrás el valor de los ejercicios de auditoría interna realizados. En ese orden de ideas y bajo mi liderazgo, buscamos generar una cultura preventiva al interior del referido Ministerio, animando a todos los líderes de procesos de la entidad, a confiar en las recomendaciones de la Oficina, en busca del mejoramiento continuo de la entidad.

Durante el tiempo en que ejercí mis funciones en esta Oficina, cumplí estrictamente año a año con los cinco roles establecidos en el Decreto 1083 articulo 2.2.21.5.3**,** incluyendo en los Planes Anuales de Auditorias los temas que le apuntaban a su desarrollo e informando los resultados en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, tal como se puede evidenciar en los informes y actas debidamente publicados en la página web del Ministerio.

Como resultado de evaluación del desempeño anualmente obtuve notas anuales sobresalientes.

El presente informe de gestión detalla las principales actividades de seguimiento y auditoría interna realizadas a los procesos, procedimientos y proyectos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y la fecha en la que se produce mi retiro como Jefe de Control Interno de la Entidad. Es de aclarar que los informes de gestión de vigencias anteriores pueden ser consultados en la página web.

De acuerdo con la metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública respecto a los roles de la Oficina de Control Interno procedo a presentar este resumen de la gestión 2023.

RESULTADOS DE LA GESTIÓN 2023

ROL LIDERAZGO ESTRATÉGICO

Bajo este rol se establecieron acciones que permitieron garantizar una adecuada relación interna para el ejercicio de mis funciones, sin afectar la objetividad e independencia.

Para articular las funciones del Jefe de Control Interno y la toma de decisiones en lo más alto en la entidad, se participó en los siguientes escenarios estratégicos:

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - Decreto 648 de 2017 compilado en el Decreto 1083 de 2015.

Se realizaron dos Comités: 2 de marzo y 30 de octubre de 2023

En este escenario se presentó para aprobación el Plan Anual de Auditorias Vigencia 2023 y se dio a conocer el resultado global del plan anterior. De igual manera se presentó el resultado de los procesos de auditorías con enfoque en riesgos, así como los seguimientos de ley.

También se dio a conocer el resultado de la evaluación Independiente del Sistema de Control Interno con corte a diciembre 31 de 2022 y con corte a junio 30 de 2023.

Comité Institucional de Gestión y Desempeño - Decreto 1499 de 2017, artículo 2.2.22.3.8. compilado en el Decreto 1083 de 2015.

Se asistió a los Comités de Gestión y Desempeño programados por la Oficina Asesora de Planeación Sectorial, aportando información y asesoría especialmente en el tema de riesgos.

De igual manera se hizo presencia en los Comités de Conciliación, de Sostenibilidad Contable, Sectorial de Auditoría, de Comercialización de Bienes, de Normalización de Cartera, entre otros.

En dichos Comités se asesoró a las diferentes líneas de defensa y se generaron recomendaciones de carácter preventivo, aportando información para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.

ROL ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN

Con respecto a este rol se orientaron acciones de asesoría y acompañamiento, vinculando información proveniente de seguimientos y procesos de auditoría interna, generando en cada informe recomendaciones con enfoque preventivo con el propósito de mejorar la estructura de control del Ministerio en temas fundamentales como la gestión del riesgo y planes de mejoramiento.

En el entendido que este rol articula el fomento de la cultura del control y la asesoría y acompañamiento, de manera tal que se genere en los servidores la capacidad de cumplir con sus funciones y tareas de forma efectiva, la Oficina de Control Interno en la vigencia 2022, brindó una asesoría permanente a los procesos auditados, especialmente frente a la formulación y seguimiento del Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de la Republica; igualmente se participó en diferentes mesas de trabajo para evaluar las respuestas del FURAG y la Evaluación al Sistema de Control Interno, entre otros temas, asesorías solicitadas por las diferentes dependencias del Ministerio. Igualmente, en el marco del control fiscal interno, la Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa, incluyó en su Plan Anual de Auditorías, auditorias y seguimientos a la ejecución de los recursos con un enfoque de riesgos, acorde con su importancia frente al logro de los objetivos.

En este periodo la Oficina de Control Interno analizó con profundidad las preguntas relacionadas en el Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión, elaborando dos informes relacionados con el tema de Enfoque hacia la prevención, los cuales fueron entregados a las dependencias, con el propósito de que tuvieran en cuenta los aspectos que allí se observan.

Otro aspecto importante que se realizó en esta vigencia fue un estricto seguimiento mensual al Plan de Mejoramiento Institucional. Sobre el particular en lo que hace referencia a Hallazgos de la Contraloría General de la República, se acompañó a las dependencias en la formulación de las acciones de mejora en el Plan de Mejoramiento y se solicitó el avance soportado de cada una de ellas. En lo que respecta a Planes de Mejoramiento producto de las auditorias y seguimientos de la Oficina de Control Interno, igualmente mensualmente se reportó el avance en el Balance de Acciones de Mejora. Posteriormente se hicieron auditorias de efectividad y de ser el caso, se solicitó reformulación de acciones en los casos en que el auditor consideró inefectiva la meta. En consecuencia, el Plan de Mejoramiento se constituyó en una herramienta fundamental de prevención.

Otra de las medidas de prevención que tiene en cuenta la Oficina de Control Interno es el seguimiento mensual al Sistema de Alertas de Control Interno SACI en el que se verifica si han llegado alertas sobre riesgos de corrupción de parte de la Contraloría General de la República. Igualmente se está pendiente de la obligación de reportar aquellos hechos u operaciones, actos, contratos, programas, proyectos o procesos en ejecución, en donde, en el ejercicio de mis funciones como Jefe de Control Interno, evidencien un riesgo consolidado o en proceso de consolidación, de afectación o pérdida de los recursos públicos y/o de bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública. sobre esto se hace un reporte de seguimiento que se publica en la página web. En este año no se generaron alertas en este sistema.

Campañas de fomento de la cultura del control

Sobre este aspecto en particular, la Oficina de Control Interno desplegó en la presente vigencia, sendas campañas de fomento de la cultura del control. A manera de ejemplo se pueden mencionar las siguientes:

Pasemos al tablero, aprendamos sobre control interno y ¡ganemos!

Esta campaña de cuatro sesiones se realizó a mediados del mes de junio en donde a través de un concurso dirigido a los funcionarios, se socializaron los siguientes temas:

Lección No. 1

- Aprendamos sobre control interno
- Qué es el control interno y qué es la Oficina de Control Interno
- Qué es el Sistema de Control Interno
- Qué más hace la Oficina de Control Interno (fomento de la cultura del control)

Lección No. 2

- Para qué sirve y cómo se ve el control interno

Lección No. 3

- Quienes son los responsables del control interno

Lección No. 4

- Qué es la auditoría interna y qué audita la Oficina de Control Interno

Sopa de letras, primer reto del Concurso sobre el Sistema de Control Interno

Crucigrama, segundo reto del Concurso sobre el Sistema de Control Interno

Con 'complete el párrafo', cerramos el Concurso sobre el Sistema de Control Interno

¡Todos!: Entremos a la séptima dimensión…

Campaña Fomento de la Cultura del Control titulada "Todos entremos en la séptima dimensión".

La campaña se publicó del 19 al 29 de septiembre de 2023, en la intranet y en las pantallas del MinCIT, se divulgó los aspectos principales de la séptima dimensión relacionada con los componentes del Modelo Estándar de Control Interno MECI, las líneas de defensa en la Entidad y los responsables que hacen parte de cada línea de defensa.

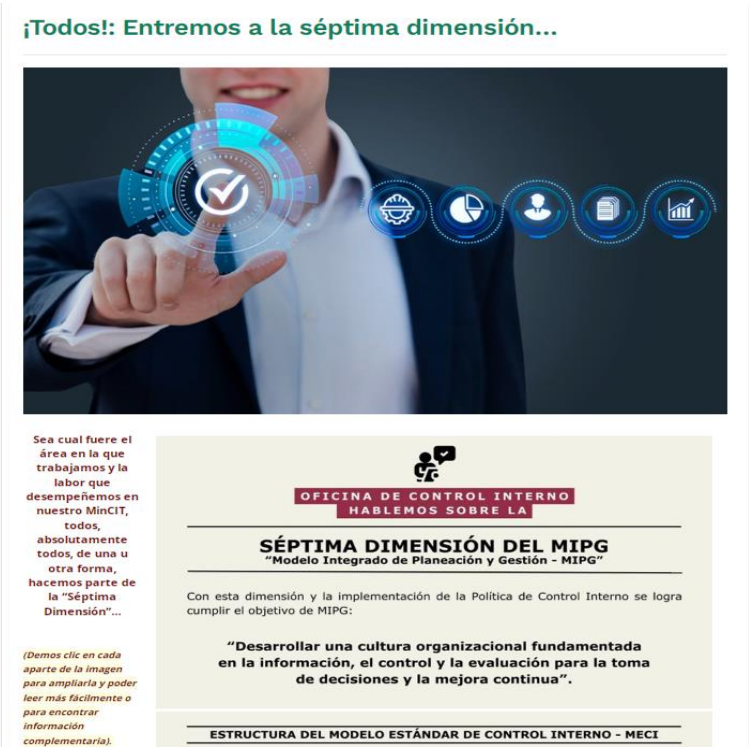

ROL GESTIÓN DEL RIESGO

En el desarrollo de este rol la tercera línea de defensa brindó asesoría a la primera, respecto a metodologías y herramientas para la identificación, análisis y evaluación de riesgos, como complemento a la labor de acompañamiento que desarrolla la segunda línea de defensa.

Aunado a lo anterior, cada uno de los informes de auditorías y seguimientos elaborados por el equipo auditor de la Oficina de Control Interno contiene el análisis de riesgos y controles de la unidad auditable, toda vez que sus auditorias son basadas en riesgos.

Así mismo, se elaboraron informes específicos de seguimiento tanto al Mapa de Riesgos de Gestión como el de Corrupción y esta Oficina solicitó incluir el tema de Riesgos Fiscales, ante lo cual la Oficina Asesora de Planeación Sectorial se encuentra en proceso de actualización de los riesgos y de los mapas, dado que recientemente se actualizó la Política de Administración del Riesgo.

Los informes elaborados por esta Oficina dan cuenta de las recomendaciones que en materia de riesgos y controles fueron efectuados para el mejoramiento de la gestión.

ROL DE RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL

Con relación a este rol, la Oficina de Control Interno se constituyó en el puente de comunicación entre el ente de control y el Ministerio, facilitando de esta manera el flujo de información, verificando la oportunidad, integridad y pertinencia de la misma.

Fue así como se tuvieron varias reuniones con la Comisión de la Contraloría General de la República facilitando el acceso a la información de los aplicativos que se manejan en esta Oficina y la contenida en la página web.

Para el desarrollo de este rol esta Oficina identificó la información relevante y pertinente referente a: Fechas de visita, alcance de las auditorías, informes de auditoría, requerimientos previos de órganos de control, entre otros aspectos.

La Oficina de Control Interno estuvo pendiente de que los plazos estipulados para dar respuesta a las diferentes comunicaciones tanto de los procesos de auditoría

de entes de control como de las solicitudes de información se contestaran oportunamente. En conclusión, en el año 2023 la Oficina de Control Interno estuvo pendiente de las solicitudes que la Contraloría General de la Republica realizó en la vigencia; también en las pruebas de recorrido de la auditoría financiera, el recibo de la cuenta anual a la CGR a través del SIRECI.

La Oficina de Control Interno, coordinó la remisión de la información relacionada con la formulación del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la Republica producto de la auditoría financiera realizada en el presente año por el ente de control a la vigencia del 2022; así mismo efectuó el seguimiento mensual a los Planes de Mejoramiento derivados de las auditorias de este ente de control y coordinó la transmisión semestral en el SIRECI del avance y/o cumplimiento de las acciones del plan de mejoramiento.

ROL EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

A través de la aplicación de este rol se llevó a cabo la evaluación independiente y se emitió el concepto acerca del funcionamiento del sistema de control interno, de la gestión desarrollada y de los resultados alcanzados, lo que permitió generar recomendaciones y sugerencias que contribuyeran al fortalecimiento de la gestión y desempeño del Ministerio.

Cada una de las fases del proceso auditor, se encuentra inmersa en la herramienta denominada Plan Anual de Auditorias y Seguimientos de la Oficina de Control Interno PAASOCI en donde se relacionan tanto las auditorias y seguimientos programados, como todas aquellas actividades que cubren cada uno de los roles mencionados en el presente documento.

A continuación, se presentan los principales resultados de las auditorias y seguimientos programados en el Plan Anual de Auditorias de la presente vigencia:

Informe No. 1 Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción

El mapa de riesgos de corrupción del MinCIT al corte del 31 de diciembre de 2022 está conformado por veinte (21) riesgos de corrupción y fraude, 18 del tipo corrupción y 3 de fraude, los cuales tienen definidos un total de cincuenta y tres (53) controles; tanto los riesgos como sus controles, de acuerdo con el reporte realizado en el formato DE-FM-2022 Matriz de Riesgos, fueron monitoreados por la primera y segunda línea de defensa.

Para el cuatrimestre septiembre– diciembre de la vigencia 2022, el mapa de riesgos de corrupción presentó una modificación consistente en la inclusión de un nuevo riesgo de corrupción denominado RC-23 "Beneficio propio o de un tercero respecto a la atención de solicitudes de un ciudadano" a cargo del Grupo Relación con el Ciudadano, generando junto con el seguimiento con corte a 31 de diciembre de 2022, la versión 12 del mapa de riesgos de corrupción.

De acuerdo con la información que reportó la primera línea de defensa en la matriz de riesgos de corrupción con corte al 31 de diciembre de 2022 así como en las evidencias aportadas por las dependencias a través de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial, se concluyó que para el último cuatrimestre del año, no se presentó la materialización de riesgos de corrupción.

La Segunda Línea de defensa, de acuerdo con las responsabilidades establecidas en la Política de Administración de Riesgos de la Entidad, realizó el monitoreo del mapa de riesgos de corrupción para el periodo de septiembre – diciembre de 2022 y como conclusión de ese ejercicio realizado, la segunda línea de defensa no reporta materialización de riesgos de corrupción.

La Oficina de Control Interno (OCI), como tercera línea de defensa, efectuó con el presente seguimiento, la verificación del monitoreo a los riesgos efectuado por la primera y segunda línea de defensa, así como, el reporte de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias que es allegado a la Oficina de Control Interno, mensualmente por parte del Grupo de Relación con el Ciudadano y el Oficial de Transparencia de la Entidad, evidenciando que no se reportaron situaciones que indiquen la materialización de uno de los 21 riesgos de corrupción documentados en el mapa de riesgos.

Adicional a lo anterior, la OCI, revisó la información 15 ES-FM-004.V3 aportada por los auditores de la Oficina de Control Interno en el seguimiento realizado a posibles actos de corrupción, concluyendo que no se han materializado los riesgos de corrupción que se tienen documentados en el mapa de riesgos.

Informe No. 2 Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

La Oficina de Control Interno luego de hacer verificación de la descripción de los avances y soportes registrados por cada una de las actividades propuestas y programadas para cumplimiento dentro del tercer cuatrimestre de 2022, evidenció que se encontraron acorde con el porcentaje de cumplimiento asignado por la Oficina Asesora de Planeación Sectorial en el Tercer Monitoreo realizado al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia antes citada.

Frente al nivel de porcentaje obtenido luego de la verificación del cumplimiento de las actividades contenidas en los seis componentes que conforman el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, para el cuatrimestre: septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022, se concluye que el nivel de avance y cumplimiento de las actividades programadas, medido en términos de porcentaje es del 99%, que corresponde a la zona color verde, tal como lo establece la Metodología:" Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Versión 2".

Por último, frente a la publicación del informe final de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas de la Entidad, se requiere que la publicación de los resultados y retroalimentación se realice lo más pronto posible, de hecho, se recomienda que para las próximas actividades que se programen se tengan en cuenta factores importantes como: la medición del tiempo en que se llevará a cabo toda la actividad, la época en que se programe su ejecución, recurso humano disponible, entre otros, para cumplir con las actividades propuestas, con el tiempo suficiente para su cumplimiento.

Informe No. 3 Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República corte diciembre 31 de 2022

El plan de mejoramiento institucional al 31 de diciembre del 2022 tiene ciento cuarenta y ocho (148) acciones cumplidas pendientes para realizar verificación de efectividad, actividad que se encuentra programada en el plan anual de auditorías y seguimientos en la vigencia 2023 de la Oficina de Control Interno y que se adelantará de conformidad con la capacidad de respuesta que tiene el equipo de la OCI y en concordancia con las demás actividades programadas en el plan.

La Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa, le ha solicitado a los responsables de formular planes de mejoramiento, que realicen un análisis integral de causas frente a los hallazgos así como que las acciones que sean formuladas se ejecuten oportunamente, asegurando que las mismas subsanen las situaciones descritas en los hallazgos, de tal forma que los eventos que los originaron estén debidamente controlados para evitar que sean reiterados en futuras auditorías, por considerar que las acciones adelantadas no fueron efectivas, tal como sucedió en las vigencias 2017, 2018, 2019 y 2020 en los informes de auditoría de la CGR.

Finalmente se recomienda a la Primera y Segunda Línea de Defensa tener en cuenta las responsabilidades que tienen en el constante monitoreo y evaluación de los controles y riesgos para el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento presentados a la CGR.

Informe No. 4 Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno II Semestre 2022

Del análisis de los ochenta y un (81) criterios de la metodología definida por el DAFP para la Evaluación del Sistema de Control Interno, el Ministerio obtuvo el 99% de la calificación general del estado del sistema (Ver Tabla No. 3) concluyendo que los componentes del Modelo Estándar de Control Interno (MECI): Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Actividades de Monitoreo, en el segundo semestre de la vigencia 2022 se encontraron presentes y funcionando, evidenciando la articulación que existe entre ellos, su operación transversal y la aplicación de los lineamientos y directrices fijados por la Alta Dirección.

Las áreas del Ministerio han enfocado sus esfuerzos para mantener un nivel satisfactorio del Sistema de Control Interno a través de la ejecución de actividades encaminadas al fortalecimiento de los cinco componentes de la estructura del MECI que operan de manera articulada con las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, así como los controles definidos bajo el

esquema de líneas de defensa que permiten monitorear, evaluar, ajustar e implementar acciones de mejora continua para el logro de los objetivos institucionales.

En el componente de Información y Comunicación se evidenció oportunidad de mejora.

Informe No. 5 Informe anual de evaluación del control interno contable

Como resultado de la Evaluación del Control Interno Contable se obtuvo calificación final de 4.97/5 lo que significa que el Ministerio se encuentra dentro de un rango de calificación "Eficiente" de acuerdo con la metodología establecida por la CGN

Informe No. 6 Seguimiento a las funciones asignadas al Comité de Conciliación respecto de la Acción de Repetición y al cumplimiento del reporte de información sobre tribunales de arbitramento en el Sistema eKOGUI, cuarto trimestre 2022

Aunque se observó que el pago realizado en el cuarto trimestre por concepto de conciliaciones se informó a la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación, ésta no se realizó dentro del término establecido por la norma, razón por la cual, se recomienda al Grupo Tesorería establecer controles para que dicha información sea comunicada al día siguiente del pago, tal como lo indica el artículo 2.2.4.3.1.2.12 del Decreto 1069 de 2015.

A la fecha de corte del presente seguimiento se observó que el pago realizado en el cuarto trimestre de 2022 se presentó oportunamente ante el comité de conciliación para decidir el inicio o no de la acción de repetición.
A la fecha no se encuentra registrado ningún proceso arbitral en trámite del que sea parte el Ministerio y durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022 no fue notificada ninguna demanda que cursara ante tribunal de arbitramento.

Informe No. 7 Evaluación al cumplimiento de normas en materia de derechos de autor 2022

El software instalado en los equipos de cómputo se encuentra debidamente licenciado y el MINCIT cuenta con herramientas y mecanismos de verificación idóneos, que aseguran el cumplimiento de las directrices impartidas por la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

En la prueba de recorrido se realizó la verificación de las restricciones con las que cuenta la entidad para evitar que los usuarios instalen programas, se evidenció que existen controles y están operando adecuadamente.

Se observó aplicación de las políticas de seguridad, desde el "Directorio Activo" que permite la restricción en la instalación de software que no cuenta con el aval de la Oficina de Sistemas de Información.

Informe No. 8 Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas para los usuarios del sistema único de gestión e información litigiosa del Estado eKOGUI. Segundo semestre 2022.

Se observó cumplimiento por parte de los usuarios que registraron y actualizaron la información en el aplicativo eKOGUI, de acuerdo con la obligación establecida en las normas e instructivos generados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Verificada la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica en comparación con el reporte extraído del aplicativo eKOGUI se observó que fueron coincidentes respecto de la información requerida y registrada en la plantilla de reporte del certificado de control interno enviado a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, toda vez que se obtuvieron de la misma fuente de información.

El resultado de la verificación de la información se remitió a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a través de correo electrónico, en cumplimiento de la Circular No. 03 del 12 de julio de 2021 e Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI - Perfil Jefe de Control Interno, Versión 13 emitidos por la citada agencia.

Informe No. 9 Seguimiento al gasto y al cumplimiento de normas de austeridad IV Trimestre 2022

De acuerdo con el análisis efectuado a la ejecución presupuestal de los rubros relacionados con las medidas de austeridad, los reportes de consumos de servicios públicos, los reportes de Talento Humano y demás información correspondiente al cuarto trimestre de 2022, se concluye que el Ministerio de 32 ES-FM-004.V3 Comercio, Industria y Turismo ha venido aplicando controles y medidas de austeridad que han permitido lograr ahorros y disminuciones, cumpliendo de forma razonable con las directrices y parámetros definidos normativamente.

En el IV trimestre de 2022 se evidencian incrementos en los gastos relacionados con horas extras, consumo de papel, servicios públicos, viáticos y pasajes aéreos, producto de la reactivación de las actividades después de la emergencia sanitaria Covid-19. Se recomienda continuar con la implementación de controles que permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad establecidas en el Decreto 1068 de 2018, en Decreto 397 de 2022 y de la Directiva Presidencial No. 8 de septiembre 2022

Informe No. 10 Evaluación a la gestión por dependencias.

La evaluación realizada por la Oficina de Control Interno permitió concluir que las dependencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cumplieron en el año 2022 con los compromisos establecidos en la Planeación Estratégica.

Informe No. 11 Seguimiento a las funciones asignadas al Comité de Conciliación respecto de la Acción de Repetición y al cumplimiento del reporte de información sobre tribunales de arbitramento en el Sistema eKOGUI, primer trimestre 2023

Dado que a la fecha de corte del presente seguimiento no se observaron pagos pendientes por concepto de sentencias, conciliaciones, ni laudos arbitrales, no se ha requerido someter al Comité de Conciliación ningún asunto para decidir sobre el inicio o no de una acción de repetición.

A la fecha no se encuentra registrado ningún proceso arbitral en trámite, del que sea parte el Ministerio y durante los meses de enero, febrero y marzo de 2023, no fue notificada ninguna demanda que cursara ante tribunal de arbitramento.

Informe No. 12 Seguimiento al plan de mejoramiento CGR con corte al 31 de marzo 2023

Actualmente no se registran acciones de mejora incumplidas.

Para las metas del Plan de Mejoramiento que se encuentran programadas a cumplir en periodos posteriores, se recomienda a los responsables de su ejecución y efectividad, controlar el avance y cumplimiento de las mismas dentro de las fechas establecidas, cargando en el aplicativo Isolución los respectivos soportes que evidencien la gestión.

La Oficina de control interno, de forma mensual, ha realizado seguimientos a al cumplimiento del plan de mejoramiento en cuanto al avance y ejecución de las acciones contempladas en ellos, además ha hecho el respectivo llamado a que se realicen las validaciones con las instancias correspondientes, con el fin de asegurar que el avance alcanzado apunte a lograr no solo el cumplimiento sino también la efectividad de cada acción, de tal manera que se garantice que la causa que dio origen al hallazgo no se repita. Finalmente, se recomienda a la Primera y Segunda Línea de Defensa tener en cuenta las responsabilidades que tienen en el constante monitoreo y evaluación de los controles y riesgos para el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento presentados a la CGR.

Informe No. 13 Seguimiento al gasto y cumplimiento de normas de austeridad I Trimestre 2023

De acuerdo con el análisis efectuado a la ejecución presupuestal de los rubros relacionados con las medidas de austeridad, los reportes de consumos de servicios públicos, los reportes de Talento Humano y demás información soporte para este informe correspondiente al tercer trimestre de 2023, se concluye que:

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha venido aplicando controles y medidas de austeridad que han permitido lograr ahorros y disminuciones, cumpliendo de forma razonable con las directrices y parámetros definidos normativamente.

En el I trimestre de 2023 se evidencian incrementos en los gastos relacionados con consumo de papel y servicios públicos, conforme al alza en los precios establecidos para la vigencia actual.

En el I trimestre de 2023, se evidencian disminuciones en los gastos relacionados con horas extras, vacaciones, indemnizaciones por vacaciones, telefonía fija y móvil, viáticos y pasajes aéreos, conforme a las políticas de ahorro que se tienen dispuestas en el Ministerio.

Informe No. 14 Seguimiento al mapa de riesgos de corrupción – I Cuatrimestre de la vigencia 2023

El mapa de riesgos de corrupción del MinCIT al corte del 30 de abril de 2023 está conformado por veintiún (21) riesgos de corrupción y fraude, 18 del tipo corrupción y 3 de fraude, los cuales tienen definidos un total de cincuenta y tres (53) controles que son monitoreados por diecisiete (17) dependencias en el formato DE-FM-022 Matriz de Riesgos.

Para el cuatrimestre enero - abril de la vigencia 2023, el mapa de riesgos de corrupción presentó modificaciones que no implicaron nuevos riesgos pero si actualizaciones que generaron la versión 13; la variación consistió en el 19 ES-FM-004.V3 corte del monitoreo realizado. El número de riesgos, controles y su valoración permaneció sin modificación de una versión a otra.

De acuerdo con la información que reportó la primera línea de defensa en la matriz de riesgos de corrupción con corte al 30 de abril de 2023 así como en las evidencias aportadas por las dependencias a través de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial, se concluyó que para el primer cuatrimestre del año, no se presentó la materialización de riesgos de corrupción.

La Segunda Línea de defensa, de acuerdo con las responsabilidades establecidas en la Política de Administración de Riesgos de la Entidad, realizó el monitoreo del mapa de riesgos de corrupción para el periodo de enero – abril de 2023 y como conclusión de ese ejercicio realizado, la segunda línea de defensa no reporta materialización de riesgos de corrupción.

La Oficina de Control Interno (OCI), como tercera línea de defensa, efectuó con el presente seguimiento, la verificación del monitoreo a los riesgos efectuado por la primera y segunda línea de defensa, así como, el reporte de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias que es allegado a la Oficina de Control Interno, mensualmente por parte del Grupo de Relación con el Ciudadano y el Oficial de Transparencia de la Entidad, evidenciando que no se reportaron situaciones que indiquen la materialización de uno de los 21 riesgos de corrupción documentados en el mapa de riesgos.

Adicional a lo anterior, la OCI, revisó la información aportada por los auditores de la Oficina de Control Interno en el seguimiento realizado a posibles actos de corrupción, concluyendo que no se han materializado los riesgos de corrupción que se tienen documentados en el mapa de riesgos.

Se recomienda a la primera y segunda línea de defensa verificar que cada uno de los riesgos de corrupción asociados a los procesos establecidos por la Entidad, se encuentren identificados, calificados, clasificados y evaluados, tal y como lo dispone la metodología establecida en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas".

Se recomienda a la primera y segunda línea de defensa verificar que cada uno de los controles establecidos cuenten con las siguientes variables: responsable, periodicidad o frecuencia definida, el propósito del control (para qué se realiza), como se realiza la actividad (herramientas utilizadas) y la evidencia de la ejecución del control, tal y como lo establece la metodología establecida en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas". 20 ES-FM-004.V3

Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación analizar la posibilidad de ajustar el formato DR-FM-2022 Matriz de Riesgos, de tal manera que en este documento se puede observar la gestión de monitoreo que esta dependencia realiza como segunda línea de defensa.

Informe No. 15 Seguimiento al avance de los compromisos del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC 2023 con fecha de corte periodo enero – abril de 2023

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, elaboró y publicó el 31 de enero en la página web, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano que contiene un total de 43 metas a ejecutarse en esta vigencia.

El componente que presenta el mayor número de metas a ejecutar en el 2023 es el número 4 "Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano" con 12 metas y el componente que registra el menor número de ellas es el componente No. 2 "Racionalización de Trámites ", con una meta.

Para el presente seguimiento se evaluó el avance y/o cumplimiento de diez y nueve (19) metas programadas a cumplirse en el periodo enero a abril de 2023.

Del componente 1: Gestión de Riesgo de Corrupción se verificó el cumplimiento de tres (3) metas del periodo evaluado con un resultado del 100%

Del componente 2: Racionalización de Trámites se verificó el avance del 100% de la meta programada.

Del componente 3: Rendición de Cuentas se verificó el cumplimiento de cuatro (4) metas con un resultado del 100%.

Del componente 4: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano se verificaron cinco (5) metas cuyo resultado arrojó el cumplimiento de cuatro (4) de ellas y el incumplimiento de una (1), con un resultado de cumplimiento del 80%

Del componente 5: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, se verificaron cuatro (4) metas cumplidas al 100%

Del componente 6: Iniciativas adicionales, se verificaron dos (2) metas cumplidas al 100%

El resultado final del seguimiento al avance de las diez y nueve (19) metas evaluadas programadas a cumplirse en el cuatrimestre enero a abril de 2023, que le corresponde a la Oficina de Control Interno, permite concluir que el nivel de avance y cumplimiento de las actividades del PAAC, medido en términos de porcentaje, es del 94,73%, siguiendo la metodología establecida

en el documento "Estrategias para la ES-FM-004.V3 construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" y que corresponde a la zona de color VERDE.

Se recomienda al Grupo de Relación con el Ciudadano proceder a publicar el Informe Trimestral de PQRSD correspondiente al periodo enero, marzo y abril de 2023, toda vez que a la fecha no se ha publicado en la página web institucional. El informe debe incluir un capítulo específico relacionado con trámites y OPAS inscritos en el SUIT para identificar oportunidades de mejora, tal como fue formulado en el PAAC componente 4 numeral 3.1

Informe No. 16 Resultados del seguimiento y control a la implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y su Plan de Trabajo Vigencia 2022

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo puso a consideración de la ciudadanía y partes interesadas, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en el cual uno de sus seis componentes, es el de Rendición de Cuentas. No se recibieron observaciones de la ciudadanía y la versión final fue publicada el 31 de enero de 2022.

El seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno a todas las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano fue publicado cuatrimestralmente en la página web en las fechas establecidas por la normatividad vigente.

El Plan de Trabajo de la Estrategia de Rendición de Cuentas para la vigencia 2022 contempló desarrollar un total de once (11) actividades distribuidas en los siguientes tres componentes: Información cuatro (4) actividades, Diálogo tres (3) actividades y Responsabilidad cuatro (4) actividades, actividades adicionales a las formuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Las actividades de los tres componentes Información, Diálogo y Responsabilidad se cumplieron en un 100% Se reconoce el trabajo que ha venido desarrollando el Grupo de Relación con el Ciudadano de la Secretaría General en el sentido de propender porque todos los funcionarios y contratistas del Ministerio apropien el tema del lenguaje claro para mejorar la comunicación con la ciudadanía y grupos de interés.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo puso a consideración de la ciudadanía y grupos de interés, el Informe Preliminar de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2022, audiencia que se llevó a cabo el 21 de diciembre, de forma virtual a través de sus redes sociales Facebook, YouTube y página web de la entidad.

La ampliación de la organización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2022, se puede evidenciar en el siguiente enlace: https://www.Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.gov.co/participa/rendición-de-cuentas

El cumplimiento del Plan de Trabajo de la Estrategia de Rendición de Cuentas se puede encontrar en el siguiente enlace: https://www.mincit.gov.co/getattachment/participa/rendicion-decuentas/rendicion-de-cuentas-mincomercio-2022/seguimiento-al-plan-detrabajo-de-la-estrategia-de/31-12-2022-diciembre-rendicion-decuentas.pdf.aspx

Informe No. 17 Resultados del seguimiento y control a la Implementación y avance de las actividades del Plan de Acción de la Política de Participación Ciudadana del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Vigencia 2022

El seguimiento a las siete (7) actividades del Plan de Acción de la Política de Participación Ciudadana del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en la vigencia 2022 programadas a desarrollar a través de cinco líneas estratégicas, permitió evidenciar el avance de la entidad en la implementación de acciones que fortalecen los espacios de interacción y canales de interlocución con la ciudadanía en general. De acuerdo con el cumplimiento de las actividades desarrolladas y verificados los mecanismos de participación ciudadana determinados en la Rendición de Cuentas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Oficina de Control Interno informa que dichos medios garantizan el derecho de los ciudadanos y partes interesadas en el ejercicio del control social a lo público.

Es importante continuar fortaleciendo aquellos aspectos en los que en el ejercicio de autoevaluación (autodiagnóstico de la política de participación ciudadana) se obtuvo un menor puntaje. Adicional a lo anterior se sugiere continuar trabajando en el tema de caracterización de usuarios, para identificar las particularidades de los ciudadanos, usuarios, grupos de interés, con los cuales actúa el Ministerio, con el fin de segmentarlos en grupos que compartan atributos similares y gestionar entre otros aspectos, acciones para la adecuación de la oferta institucional. Finalmente y dado que la Política de Participación Ciudadana se desarrolló mediante la valoración de los objetivos propuestos y se proyectó para el cuatrienio, se sugiere actualizarla teniendo en cuenta el cambio de gobierno y las nuevas condiciones que actualmente se presentan.

Informe No. 18 Auditoría Interna de Gestión al Proyecto de Inversión "Fortalecimiento de los servicios brindados a los usuarios de Comercio Exterior a nivel nacional -VUCE" Código BPIN: 2018011000279

El sistema de control interno asociado al proyecto de inversión identificado con el Código BPIN 20180111000279, denominado "Fortalecimiento de los servicios brindados a los Usuarios de Comercio Exterior a nivel nacional", se encuentra presente y funcionando así: Existen actividades diseñadas, sin embargo, se encontró una de ellas sin documentar en la matriz de riesgos de proyectos de inversión (Ver Componente Estado de la documentación "Sin documentar").

El control opera como está funcionando, aunque con algunas falencias, dado que la evidencia de la aplicación del control se refiere al Reporte de seguimiento mensual en el aplicativo SPI (Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión) del DNP" y no mitiga la posibilidad del riesgo de afectación reputacional por la indisponibilidad en la prestación de servicios de tecnología que se prestan a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE".

En el periodo 2019-2022 el proyecto auditado obtuvo un nivel de avance de gestión del 100%, físico del 99% y financiero del 86%, así como se observó el cumplimiento de las metas para los indicadores asociados a éste. Se pudo establecer que a través de la VUCE se atendieron en el cuatrienio un total de 2.027.967 trámites, superando la meta proyectada en un 7%.

Igualmente, prestó el servicio de atención a 129.366 usuarios, ofreciéndoles capacitación sobre el uso de la ventanilla. Como resultado del desarrollo de las diferentes actividades previstas en el proyecto de inversión durante el cuatrienio, se evidenció eficiencia de la VUCE en la gestión de los trámites y servicios de las operaciones de comercio exterior, proceso en el cual participan actualmente 21 entidades, cada una según las competencias y atribuciones legales en las operaciones de importación y exportación, interoperando en esta herramienta tecnológica a través de 17 servicios implementados y 19 funcionalidades al cierre de 2022.

En lo que respecta a la ejecución y seguimiento de los recursos al proyecto de inversión "Fortalecimiento de los servicios brindados a los Usuarios de Comercio Exterior a nivel nacional VUCE" asignado en las vigencias 2021- 2022, se pudo establecer que en desarrollo de las actividades previstas en el referido proyecto, se celebraron un total de 99 contratos por valor de $18.363.1 millones, de los cuales se realizó una revisión aleatoria a 27 de ellos, 13 de la vigencia 2021 por $5.738.1 millones y 14 de la vigencia 2022 por valor de $6.064.2 millones.

Del resultado de la revisión, análisis y validación de la información contractual de los 27 contratos de la muestra, se pudo establecer que los contratos celebrados en virtud del proyecto están relacionados con las actividades del proyecto y que el Ministerio recibió los bienes y servicios contratados para el cumplimiento de los objetivos previstos en éste.

No obstante, lo anterior, en la revisión y análisis de los documentos que soportan la etapa contractual, se observaron algunas debilidades relativas al registro de las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones y en la publicación de los documentos de las etapas contractuales en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

De acuerdo con la muestra de contratos de tecnología seleccionados de la vigencia 2021 y 2022 que dan soporte al desarrollo del proyecto de inversión "Fortalecimiento de los servicios brindados a los Usuarios de Comercio Exterior a nivel nacional VUCE", se concluye que la entidad ha venido adelantando diferentes actividades a través de mecanismos de interoperabilidad con otras entidades, con el propósito de optimizar la operación de los usuarios de la Ventanilla Única de Comercio Exterior y de esta manera ejecutar procesos que proporcionen mayor productividad y control, los cuales contribuyen a la agilización de los trámites que en ella se gestionan, en pro del fortalecimiento de los servicios y la atención de sus usuarios.

En cuanto a la verificación del tema de la aplicación de las Tablas de Retención Documental, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento "Organización Documental" código GD-PR-010 versión 9 vigente desde el 15 de abril de 2021, se encontró que la primera línea de defensa no está cumpliendo con la aplicación de subserie documental "Informes de Seguimiento a Proyectos de Inversión", establecida en la TRD para la conservación de los documentos generados en el proyecto.

Finalmente es importante mencionar que el proyecto "Fortalecimiento de los servicios brindados a los Usuarios de Comercio Exterior a nivel nacional VUCE", se desarrolló en el marco de la política de racionalización de trámites, la cual está inmersa en la Dimensión de Gestión con Valores para Resultados, contenida en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, de tal manera que, con la ejecución de este proyecto se garantiza a los usuarios de comercio exterior, agilidad y eficiencia en los trámites de las operaciones de comercio exterior, a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE.

Informe No. 19 Seguimiento a la Estructura de Contenidos del Menú de Transparencia de la Sede Electrónica del Ministerio de Comercio, Industria Y Turismo.

La Oficina de Control Interno efectúo la verificación del estado actual de las debilidades identificadas en el mencionado informe, evidenciando que las siguientes aún se encuentran en proceso de implementación de acciones con la finalidad de cumplir con los siguientes lineamientos establecidos en la Resolución 1519 de MinTIC:

Directrices de Accesibilidad Web 8.2 Estructura y secciones del menú "PARTICIPA". 10.1 Información para Grupos Específicos "Mujeres".

Finalmente es importante mencionar, que el seguimiento a la estructura de contenidos del Menú de Transparencia de la sede electrónica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se desarrolló en el marco de la política de Transparencia y Acceso a la Información Pública y lucha contra la corrupción.

Dicha Política está inmersa en las dimensiones Información y Comunicación y Gestión del Conocimiento e Innovación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la primera tiene como propósito garantizar entre otros aspectos, el ejercicio del derecho fundamental de los ciudadanos de acceder a la información, de manera veraz, adecuada y oportuna y la segunda, el desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.

Informe No. 20 Seguimiento al sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II Funcionarios y Contratistas Vigencia 2023

Respecto a los datos cargados en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, se concluye que el Grupo Talento Humano, debe realizar los trámites administrativos pertinentes en el Departamento Administrativo de Función Pública con el fin de que se reporte de manera adecuada la información registrada por este Ministerio y sus funcionarios.

b. En cuanto al reporte de conflicto de intereses, estrategia implementada por el Ministerio, se evidenció que no se está dando estricto cumplimiento a la actualización del mismo, por tanto, es importante que se fortalezcan los mecanismos de control en este proceso.

c. Frente al cumplimiento de la vinculación de personas en situación de discapacidad, el Ministerio a mayo de 2023 se observa un total de 4 personas vinculadas que corresponden al 1% del total de la planta, por tanto estaría incumpliendo con el 2% previsto en Decreto 2011 de 2017, Artículo 2.2.12.2.3: Porcentaje de vinculación de personas con discapacidad en el sector público, toda vez que a mayo de 2023 contaba con un total de 504 funcionarios de planta.

d. Producto de la revisión efectuada a las hojas de vida de contratistas, se evidenció que el 31% de la muestra de los expedientes no cuenta con la información actualizada, debido a que se observaron hojas de vida cuya última experiencia laboral relacionada fue durante las vigencias 22020 y 2021, por tanto, el Grupo Contratos debe verificar el estado del registro de las hojas de

vida en el SIGEP II, de tal manera que se constate que la información actualizada corresponde a los documentos suministrados por el Contratista.

e. De la verificación realizada a la declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses para contratistas, se observó que el 31% de la muestra seleccionada en el tipo de declaración registró "Periódica", "Otro" y el 4% no contaba con declaración dentro de su expediente.

f. Se evidencia debilidad en la aplicación de los controles establecidos como políticas de operación interna para la gestión documental, afectando el cumplimiento de los términos y la organización de los expedientes, impactando la trazabilidad de las operaciones, la articulación en la ejecución de las actividades del Grupo Contratos a través del ciclo de gestión de documentos.

g. En cuanto a la administración de riesgos y controles, no se evidencia que se encuentren definidos para las actividades realizadas con SIGEP II, por tanto, es importante que tanto el Grupo Talento Humano como el Grupo Contratos analicen la oportunidad de definir riesgos y controles que permitan generar un nivel adecuado de aseguramiento en las revisiones y gestiones adelantadas por cada dependencia.

h. Finalmente es importante mencionar, que el seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, se desarrolló en el marco de las siguientes políticas del MIPG: En primer lugar, en la Política de Gestión del Talento Humano del MIPG, cuyo propósito principal es permitir que las entidades cuenten con talento humano integral, idóneo, comprometido y transparente, que contribuya a cumplir con la misión institucional y los fines del Estado, para lograr su propio desarrollo personal y laboral.

Dicha política está inmersa en la dimensión de Talento Humano, cuyo propósito es ofrecerle al Ministerio herramientas que permitan gestionar adecuadamente el ciclo del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), teniendo en cuenta las prioridades estratégicas de la entidad, con el fin de garantizar el principio de mérito en la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, la prestación del servicio, la aplicación de estímulos y el desempeño.

De ahí la importancia de mantener un monitoreo constante a la información del SIGEP como herramienta clave al servicio de la administración pública y de los ciudadanos que permite consolidar, administrar y procesar la información de carácter institucional relacionada con los aspectos que se observan en la política.

En segundo lugar, este seguimiento se asocia a la Política de Integridad, también inmersa en la dimensión de Talento Humano, dado que desde un enfoque preventivo, el Ministerio ha venido desarrollado campañas de formación y fortalecimiento de los valores del servicio público establecidos en el código de integridad, la implementación de acciones para la identificación temprana de conflictos de intereses, mecanismos de denuncia y control interno que han permitido un seguimiento a los riesgos de gestión y corrupción, así como la implementación de las acciones de mitigación.

Sobre este aspecto en particular, esta Oficina ha venido recomendando analizar y actualizar la matriz de riesgos, tal como se observó en el capítulo del presente informe sobre el tema de riesgos y controles, así como también ha sugerido el establecer estrategias dirigidas a los servidores del Ministerio con el fin de fortalecer el proceso de actualización del reporte de conflicto de intereses. Es de mencionar que estas políticas cuentan con un autodiagnóstico que permite

valorar el estado de la gestión, fortalezas, debilidades y determina medidas de acción encaminadas a la mejora del Ministerio.

Informe No. 21 Seguimiento a la Planeación Estratégica del Ministerio 2023

El proceso de la planeación estratégica se encuentra en construcción, se están realizando actividades de manera paralela en cumplimiento de los criterios que definen la política de Planeación Institucional, entre ellos los relacionados con el procedimiento "DE-PR-014 Formulación y Seguimiento de la Planeación Estratégica Sectorial-PES"; se están adelantando actividades para finalizar el documento de contexto estratégico y la validación de los indicadores de la planeación estratégica sectorial y del plan de acción; se tiene establecido un cronograma de trabajo que permite organizar las actividades del ejercicio con fechas de cumplimiento, sin embargo se recomendó dar celeridad al cumplimiento del mismo y a la actividad de cargue de las fichas técnicas de los indicadores en el aplicativo ER+ para iniciar con el seguimiento por parte de las líneas de defensa con el fin de prevenir riesgos de posibles incumplimientos de metas al cierre del 2023.

Durante el ejercicio de seguimiento de la Oficina de Control Interno, se evidenció que el Ministerio cuenta con una política de planeación institucional que tiene en cuenta los criterios normativos establecidos en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Se requiere de la actualización del documento de la planeación estratégica sectorial que fue publicado a 31 de enero de 2023, de conformidad con el trabajo de revisión de los indicadores que se está adelantando y de la articulación de las metas establecidas en los planes relacionados en el artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 1083 de 2015.

De igual forma se recomendó la revisión y actualización de la sección de la página Web "Histórico de la Planeación Estratégica Sectorial", con el fin de conservar en orden cronológico esta información, definiendo las vigencias que serán publicadas para consulta de la ciudadanía en cumplimiento de los principios de la Ley 1712 de 2011.

Se evidenció la materialización del riesgo de gestión PE-R9 incumplimiento de objetivos y metas, para las metas de 12 indicadores de la vigencia 2022, de igual forma se encontró que dicha materialización no fue reportada por la primera y segunda línea de defensa para la toma de acciones tal como establece la política de administración del riesgos del Ministerio, de igual forma no fue posible establecer el impacto que tuvo dicho incumplimiento frente al cumplimiento de los objetivos institucionales, toda vez que no se evidenció una metodología que permita medir cuantitativamente el cumplimiento de los objetivos.

El equipo de trabajo de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial que funge como primera y segunda línea de defensa en las actividades que tiene a su cargo en el proceso de Direccionamiento Estratégico y en el procedimiento de Formulación y Seguimiento a la planeación estratégica sectorial así como frente a los riesgos identificados sobre el tema, conoce los valores establecidos en el código de integridad y relacionan los mismos con su gestión, si bien conocen sus responsabilidades se recomienda dejar documentadas sus actuaciones especialmente en lo relacionado con el seguimiento y monitoreo al riesgo.

Se encontró que si bien la primera línea de defensa responsable de la administración del riesgo PE-R9 "incumplimiento de objetivos y metas" realizó el seguimiento correspondiente, este no fue efectivo toda vez que se identificó la materialización del riesgo en la planeación institucional, es de anotar que no fue posible verificar el impacto que tuvo esta materialización en el cumplimiento de los objetivos institucionales, toda vez que no hay definida en la entidad una metodología que permita medir el nivel de cumplimiento de estos alcanzado periódicamente.

De igual forma se encontraron debilidades en el seguimiento realizado por la segunda línea de defensa frente a la verificación del diseño y ejecución de los controles que mitigan los riesgos estratégicos o institucionales, situación que fue evidenciada en el hallazgo No. 2 del presente informe.

Se encontró que la Tabla de Retención Documental (TRD) de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial debe ser actualizada, se encontraron series documentales tales como 103-48,42 y 103-48, 54 que hacen mención a planes que ya no se emplean como es el caso de los planes indicativos y operativos que se empleaban antes del 2019, de igual forma se encontraron registros que ya no se conservan en papel y que se transformaron en documentos electrónicos y digitales que tienen que ser identificados en la TRD mediante un proceso de actualización del instrumento.

Frente a los componentes del Modelo Estándar de Control Interno se evidenció que se encuentran presentes y funcionando en el Sistema de Control Interno del Ministerio.

Informe No. 22 Seguimiento al funcionamiento de cajas menores primer semestre de 2023

Se identificaron debilidades en los tiempos de legalización de recibos provisionales de caja menor.

Se evidenció el cumplimiento normativo respecto a la realización de conciliaciones bancarias por parte de los responsables de cajas menores para el mes de mayo de 2023.

Se evidenció la adecuada emisión de actos administrativos para la creación de las cajas menores en el primer semestre de 2023.

No se realizaron verificaciones de efectividad toda vez que a la ejecución de este seguimiento no se encontraban acciones abiertas a las cuales pudiese realizar esta verificación.

Frente a la Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos el MINCIT atiende los requerimientos con el Procedimiento "Manejo y control de cajas menores BS-PR-001 V16", la "Guía para el manejo de cajas menores V0" y el establecimiento de la matriz de riesgos de corrupción con el fin realizar la asignación de responsables y ejercer control sobre el mecanismo de cajas menores.

Informe No. 23 Auditoría interna de gestión financiera y ejecución presupuestal

Los procesos de Gestión de recursos financieros, y Direccionamiento Estratégico cuentan con el establecimiento de un sistema de control interno documentado y se encuentra operando, no obstante, presenta unas posibilidades de mejora de acuerdo con las falencias evidenciadas en el presente informe.

El proceso de gestión financiera cuenta con herramientas de fácil acceso y uso para el almacenamiento, consulta y suministro de información para gestión de la cadena presupuestal.

En la verificación de controles al pago a beneficiario final se evidenciaron debilidades en los puntos de control establecidos en los procesos inherentes a la actividad.

El soporte al seguimiento de Patrimonios autónomos mediante los informes de supervisión, presentan debilidades frente a las exigencias normativas establecidas en la documentación de MINCIT.

De acuerdo a la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público establecida en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión el MINCIT cuenta con los procesos y procedimientos evaluados y presentados en este informe de auditoría como parte de su control interno con el fin de dar cumplimiento al objetivo de la política de "(…) ejecutar su presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control y seguimiento." el cual, aunque cuenta con oportunidades de mejora, se encuentra operando.

Informe No. 24 Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno Primer semestre del 2023.

Del análisis de los ochenta y un (81) criterios de la metodología definida por el DAFP para la Evaluación del Sistema de Control Interno, el Ministerio obtuvo el 98% de la calificación general del estado del sistema, concluyendo que los componentes del Modelo Estándar de Control Interno (MECI): Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Actividades de Monitoreo, en el primer semestre de la vigencia 2023 se encontraron presentes y funcionando, evidenciando la articulación que existe entre ellos, su operación transversal y la aplicación de los lineamientos y directrices fijados por la Alta Dirección.

Las áreas del Ministerio han enfocado sus esfuerzos para mantener un nivel satisfactorio del Sistema de Control Interno a través de la ejecución de actividades encaminadas al fortalecimiento de los cinco componentes de la estructura del MECI que operan de manera articulada con las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, así como los controles definidos bajo el esquema de líneas de defensa que permiten monitorear, evaluar, ajustar e implementar acciones de mejora continua para el logro de los objetivos institucionales.

Informe No. 25 Seguimiento al plan de mejoramiento institucional CGR con corte al 30 de junio 2023

Ciento veintiún (121) hallazgos con ciento ochenta (180) acciones componen el plan de mejoramiento institucional suscrito ante la CGR. El 46% de este plan que corresponde a ochenta y tres (83) acciones de cuarenta y siete (47) hallazgos no ha iniciado su ejecución y el cincuenta y cuatro por ciento (54%) del plan se encuentra ejecutado al 100%, esto corresponde a noventa y siete (97) acciones de setenta y cuatro (74) hallazgos.

No se registraron acciones de mejora incumplidas en el seguimiento realizado.

Informe No. 26 Seguimiento a las funciones asignadas al Comité de Conciliación respecto de la Acción de Repetición y al cumplimiento del reporte de información sobre tribunales de arbitramento en el Sistema eKOGUI, segundo trimestre 2023.

A la fecha del seguimiento, el pago realizado a favor de la señora Janeth Johanna Buriticá Rodríguez no se ha sometido a Comité de Conciliación, no obstante, se encuentran dentro del término para que sea puesto a su consideración, para decidir si se inicia o no acción de repetición.

A la fecha no se encuentra registrado ningún proceso arbitral en trámite, del que sea parte el Ministerio y durante los meses de abril, mayo y junio de 2023, no fue notificada ninguna demanda que cursara ante tribunal de arbitramento.

Informe No. 27 Seguimiento al cumplimiento de normas de Carrera Administrativa

Como resultado del seguimiento realizado se observó que parte de las actividades verificadas en virtud de la Circular Externa 0010 de 2020 se llevan a cabo de acuerdo con los procedimientos establecidos; se destaca la disposición y entrega oportuna de la información requerida al Proceso de Talento Humano, sin embargo, para las actividades que deben realizarse de manera permanente y son ejecutadas por contratistas que por diversas razones no continúan en la entidad o por la rotación continua de personal se recomienda el fortalecimiento de controles para que no se vea afectado el cumplimiento de las mismas, en los tiempos que establece la norma con el fin de evitar posibles sanciones por su incumplimiento.

Se evidenciaron debilidades frete a la actualización permanente del registro de las vacantes definitivas en el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO, puesto que, si bien la actividad se encuentra registrada en un procedimiento, esta no tiene definidos controles que eviten la materialización de riesgo de gestión por incumplimiento normativo, por ser una actividad de obligatorio cumplimiento, porque su inobservancia puede generar sanciones al Ministerio y porque los datos que se ingresan al Registro Público de Carrera tienen como objetivo proporcionar información actualizada para la planificación y toma de decisiones en cuestiones relacionadas con el talento humano en las entidades públicas.

Para el caso de la solicitud de inscripción, actualización y cancelación del Registro Público de Carrera de los servidores, en el SIMO, se evidenció que la actividad no se ha realizado de manera permanente, de acuerdo con los términos establecidos y que, si bien se encuentra registrada en un procedimiento, no tiene definidos controles que eviten la materialización de riesgo de gestión por incumplimiento normativo, por ser una actividad de obligatorio cumplimiento y porque su inobservancia puede generar sanciones al Ministerio.

Conforme a la verificación realizada a las evaluaciones del desempeño laboral EDL, se resalta la aplicación de estrategias de información publicadas en la Mintranet para su realización, no obstante, se recomienda continuar con la reiteración de información respecto de la importancia de realizarlas en los tiempos establecidos y su total diligenciamiento, haciendo énfasis, especialmente, en la fecha de notificación de la evaluación al evaluado.

Asimismo, en vista de que el aplicativo o sistema propio de evaluación adoptado por el MinCIT se encuentra en fase de prueba, se recomienda tener en cuenta la posibilidad de crear la funcionalidad de la fecha de elaboración y notificación de la evaluación definitiva, así como su ingreso obligatorio en el aplicativo luego de ser firmada por las partes y los demás ajustes que se requieran puesto que, los datos que allí se registran podrían ser requeridos por la Comisión Nacional del Servicio Civil, como insumo para los futuros informes de evaluación generados por la citada entidad

Frente a las inconsistencias observadas respecto de la administración de riesgos se debe analizar la necesidad de identificar nuevos riesgos y definir nuevos controles relacionados con los procedimientos de ingreso, retiro y permanencia de funcionarios, teniendo en cuenta la descripción, elementos, características y componentes señalados tanto en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, como en la Política de Administración de Riesgo y demás normas concordantes.

Informe No. 28 Seguimiento al gasto y cumplimiento de normas de austeridad II Trimestre 2023

En cumplimiento del programa de auditoria aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se desarrolló el seguimiento a las Directrices de Austeridad en el Gasto correspondiente al segundo trimestre de 2023, verificando el cumplimiento al marco normativo. Se aplicaron las técnicas de auditoria como son la revisión documental, entrevista, observación directa y se compararon las evidencias aportadas por los procesos frente a los criterios de auditoría, dando como resultado lo siguiente:

EL Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en materia de austeridad en el gasto, ha venido implementando estrategias de racionalización y medidas de control en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente del orden Nacional, los cuales son susceptibles de mejora.

En la presente vigencia, no se ha formulado el Plan de Austeridad, que fije actividades y metas, con el fin de lograr un ahorro en los distintos aspectos para tener en cuenta conforme a las directrices impartidas por el Gobierno Nacional.

Tener en cuenta las recomendaciones generadas en el presente informe, esto con el fin de mejorar las políticas y lineamientos asociados a la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público en el Ministerio.

Durante el segundo trimestre incumplieron el plazo establecido en el procedimiento BS-PR-018 "Comisiones de Servicios y Viáticos" para la solicitud y legalización de la comisión de servicios.

Consecuente con lo evidenciado en el presente informe, la Oficina de Control Interno considera pertinente que se incluya en la matriz de riesgos de la Entidad, la identificación de riesgos, causas e impactos que puedan ocurrir por el incumplimiento de las normas vigentes relacionadas con las disposiciones que en materia de austeridad del gasto expida el Gobierno Nacional y así mismo, definir los mecanismos de control que permitan gestionar y controlar las causas que podrían generar su materialización, especialmente, con respecto a los riesgos que se pueden materializar en el evento en que se incrementen los gastos por funcionamiento e inversión o la Entidad no implemente medidas para la racionalización del gasto público.

Lo anterior, con el fin de conocer con absoluta claridad, los criterios a evaluar en el cumplimiento del marco normativo definido por la Presidencia de la República en todo lo correspondiente a la Austeridad, representado en minimizar el gasto y maximizar los recursos. En ese sentido, dada la responsabilidad que adquiere la Entidad, frente al cumplimiento de la Política de Austeridad fijada por el Gobierno Nacional y el comportamiento de los gastos en los que se ha incurrido, se hace necesario orientar el desempeño institucional, a través de este instrumento de control articulado.

Bajo este entendido, la Oficina de Control Interno, en cumplimiento al rol que desempeña en la Entidad, recomienda a las áreas y dependencias involucradas, realizar la evaluación a que haya lugar, en virtud de establecer la necesidad de identificar los riesgos, causas y efectos, en virtud de prevenir, mitigar y evitar la materialización del "Incumplimiento de la Política de Austeridad del Gasto Público", así como evaluar la necesidad de formular acciones de control efectivas en el marco de los lineamientos emitidos en materia de austeridad; toda vez, que ante eventuales incrementos en aquellos rubros más significativos, pueden emprenderse acciones de mejora oportuna en procura de evitar gastos innecesarios que impacten el resultado de los estados financieros de la Entidad, así como contravenir lo ordenado por el Gobierno Nacional y lo promulgado en la Constitución Política a través del artículo 334, y demás normas concordantes frente a la Política de Austeridad, la racionalización de los gastos y el buen uso de los recursos públicos.

Finalmente, se recomienda vincular el Plan de Austeridad del Gasto Público a un proceso o procedimiento del Ministerio, con el fin de que sean incluidos los riesgos identificados en la matriz correspondiente, y así poder generar la documentación del Sistema de Gestión, como son procedimientos, políticas, indicadores y/o manuales que contribuyan al logro del uso racional de los recursos y por consiguiente con una austera utilización de los mismos, así como una evaluación continua que permita tomar decisiones acertadas que lleven a cumplir con las disposiciones y demás normativas respecto a la optimización de los recursos mediante acciones concretas que puedan ser medibles.

Informe No. 29 Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas para los usuarios del sistema único de gestión e información litigiosa del Estado eKOGUI. Primer semestre 2023

Se observó cumplimiento por parte de los usuarios que registraron y actualizaron la información en el aplicativo eKOGUI, de acuerdo con la obligación establecida en las normas e instructivos generados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Verificada la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica en comparación con el reporte extraído del aplicativo eKOGUI se observó que fueron coincidentes respecto de la información requerida y registrada en la plantilla de reporte del certificado de control interno enviado a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, toda vez que se obtuvieron de la misma fuente de información.

El resultado de la verificación de la información se remitió a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a través de correo electrónico, en cumplimiento de la Circular No. 03 del 12 de julio de 2021 e Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI - Perfil Jefe de Control Interno, Versión 14 emitidos por la citada agencia.

Se realizó el cierre de dos acciones de mejora: 20-032 y 21-037 derivadas de informes de auditoría anteriores luego de verificarles su efectividad.

Informe No. 30 Informe Rol Enfoque hacia la prevención. Oficina de Planeación Sectorial.

La gestión institucional busca concebir, establecer y trazar las rutas que llevan a las entidades a cumplir con su misión y su visión, con los estándares de calidad, los lineamientos y los objetivos estratégicos.

Como es de conocimiento con los resultados de la Medición de Desempeño Institucional correspondiente a la vigencia 2022 el Ministerio podrá identificar:

- Nivel de desempeño en cada política y en el Modelo integrado de Planeación y Gestión en general.
- Nivel de desempeño del Sistema de Control Interno.
- Nivel de avance alcanzado por el Ministerio a través del tiempo en la adopción de MIPG y del MECI.
- Políticas de MIPG con mayor y menor nivel de desempeño en la entidad.
- Principales fortalezas y puntos débiles de cada política, en MIPG y en MECI.

A partir de la auto evaluación de avance en cada requerimiento de cada política en cada dimensión, se espera que el Ministerio realice las adecuaciones y ajustes correspondientes para el diseño, desarrollo o mantenimiento de aquellos aspectos tanto de MIPG como del MECI en los cuales se detectaron falencias o fortalezas.

Por las razones anteriores esta Oficina considera importante recomendar a los líderes responsables de las políticas del MIPG tener en cuenta todos y cada uno de los aspectos que solicita anualmente la herramienta FURAG y que están contenidas en este documento, cuyo propósito es el medir el avance de la gestión institucional, como insumo para el monitoreo, evaluación y control de los resultados institucionales.

En consecuencia, la Oficina de Control pone a disposición de los líderes responsables de las 19 políticas este documento preventivo compilatorio de preguntas y requerimientos por cada una de ellas, solicitando leerlo con detenimiento con el propósito de obtener mejoras en la gestión desempeño y por lo tanto en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno del Ministerio, la cual se verá reflejada en las evaluaciones respectiva

Informe No. 31 Informe Rol Enfoque hacia la prevención. Oficina de Control Interno

La gestión institucional busca concebir, establecer y trazar las rutas que llevan a las entidades a cumplir con su misión y su visión, con los estándares de calidad, los lineamientos y los objetivos estratégicos.

Considerando que el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) que se estableció para las entidades del Estado proporciona una estructura para el Sistema de Control Interno de las entidades públicas y teniendo en cuenta que el FURAG Rol Jefe de Control Interno complementa la información solicitada por el FURAG Rol Jefe de Planeación, es importante que el equipo de la Oficina de Control Interno tenga en cuenta los aspectos de la gestión relacionados de ambos formularios resumidos en los dos informes realizados OCI-2023-00030 y OCI-2023-00031, los cuales sirven como insumo para el monitoreo, evaluación y control de dichos resultados.

Informe No. 32 Auditoría Interna de Gestión, a la Supervisión y Seguimiento del Patrimonio Autónomo PROCOLOMBIA

El proceso de Adquisición de Bienes y Servicios y el Procedimiento de Interventoría o Supervisión cuentan con el establecimiento de un sistema de control interno documentado y se encuentra operando, no obstante, presenta algunas debilidades, como también unas posibilidades de mejora de acuerdo con las situaciones evidenciadas en el presente informe.

Los informes de supervisión de los Otrosí 28, 29 y 30 frente a la gestión reportada por el Patrimonio Autónomo, presentan algunas debilidades frente a los criterios exigidos en la normatividad, en el Manual de Contratación y en el Manual de Supervisión para Patrimonios Autónomos del MinCIT al no llevar a cabo un análisis más detallado y riguroso de la gestión realizada por el Patrimonio Autónomo PROCOLOMBIA.

La falta de un análisis riguroso en los informes de supervisión no permite verificar de qué manera, la ejecución de los recursos da cumplimiento de las metas e indicadores que están asociados a los proyectos de inversión que hacen parte del objeto y de la justificación contractual.

Es importante que se defina el plazo para que la fiduciaria presente sus informes de gestión, que estos se radiquen en el sistema de gestión documental para su control y que se señalen la fecha de presentación de estos en los informes de supervisión.

El plazo de 45 días establecido en el Manual para la Supervisión de Patrimonios Autónomos, que tienen los supervisores para rendir su informe luego de recibir el de la fiduciaria, debe ser analizado en términos de oportunidad teniendo en cuenta la finalidad de la supervisión, especialmente en los contratos relacionados con la misionalidad y con la planeación institucional.

Frente a los registros (cargue) y publicación de los informes de supervisión en la plataforma de contratos del MinCIT y en el SECOP I, se evidenció falta de publicación de algunos de estos estos para los Otrosí 26, 28 y 29.

En el procedimiento de Interventoría y/o Supervisión, no se tienen identificados riesgos asociados a la actividad de supervisión, siendo esta de vital importancia para el control y vigilancia de la ejecución contractual y presupuestal de los recursos de la entidad, desempeñando un papel importante en el aseguramiento del cumplimiento de los objetivos establecidos en el contrato y en la planeación institucional.

Al no contar con riesgos y controles identificados en estas actividades se podría ocasionar la materialización de riesgos inherentes a ellas, afectando el cumplimiento del objeto contractual, las metas instituciones y la ejecución presupuestal.

El informe de supervisión para los expedientes de los contratos de Fiducia y/o encargo Fiduciario no se encontró registrado como "Tipo Documental" en la Tabla de Retención Documental del Grupo de Contratos.

En la gestión presupuestal con corte a 31 de julio de 2023, se observó una baja ejecución en los pagos realizados de los recursos transferidos de la siguiente manera: del el Otrosí 28, ejecutado el 3.10%, para el Otrosí 29 el 1.11% y para el Otrosí 30 el 0.15%, información y análisis que no se ven reflejados en los informes de supervisión

Informe No. 33 Informe de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción – II Cuatrimestre de la vigencia 2023

El mapa de riesgos de corrupción del MinCIT al corte del 31 de agosto de 2023 está conformado por veintiún (21) riesgos de corrupción y fraude, 18 del tipo corrupción y 3 de fraude, los cuales tienen definidos un total de cincuenta y tres (53) controles que son monitoreados por diecisiete (17) dependencias en el formato DE-FM-022 Matriz de Riesgos.

Para el cuatrimestre mayo - agosto de la vigencia 2023, el mapa de riesgos de corrupción presentó modificaciones que no implicaron nuevos riesgos, pero si actualizaciones que generaron la versión 14; la variación consistió en el corte del monitoreo realizado. El número de riesgos, controles y su valoración permaneció sin modificación de una versión a otra.

Frente al reporte del monitoreo de la primera línea, se evidenció que el 48% cumplió con esta actividad para el II cuatrimestre de 2023, dificultando la labor de seguimiento que la segunda de

línea debe llevar a cabo; cabe precisar que para los procesos que realizaron el reporte y de acuerdo con las evidencias aportadas, no se observó la materialización de riesgos de corrupción.

La Segunda Línea de defensa, de acuerdo con las responsabilidades establecidas en la Política de Administración de Riesgos de la Entidad, realizó el seguimiento del mapa de riesgos de corrupción para el periodo de mayo - agosto de 2023 y como conclusión de ese ejercicio realizado, la segunda línea de defensa en los procesos que realizaron el reporte de monitoreo no manifiesta la materialización de riesgos de corrupción.

La Oficina de Control Interno (OCI), como tercera línea de defensa, efectuó con el presente seguimiento, la verificación del monitoreo a los riesgos efectuado por la primera y segunda línea de defensa, así como, el reporte de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias que es allegado a la Oficina de Control Interno, mensualmente por parte del Grupo de Relación con el Ciudadano y el Oficial de Transparencia de la Entidad, evidenciando que no se reportaron situaciones que indiquen la materialización de uno de los 21 riesgos de corrupción documentados en el mapa de riesgos.

Adicional a lo anterior, la OCI, revisó la información aportada por los auditores de la Oficina de Control Interno en el seguimiento realizado a posibles actos de corrupción, concluyendo que no se han materializado los riesgos de corrupción que se tienen documentados en el mapa de riesgos.

Es importante que la primera y segunda línea de defensa verifiquen que cada uno de los riesgos de corrupción asociados a los procesos establecidos por la Entidad, se encuentren identificados, calificados, clasificados y evaluados, tal y como lo dispone la metodología establecida en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas".

Así mismo, tanto la primera como la segunda línea de defensa deben verificar que cada uno de los controles establecidos cuenten con las siguientes variables: responsable, periodicidad o frecuencia definida, el propósito del control (para qué se realiza), como se realiza la actividad (herramientas utilizadas) y la evidencia de la ejecución del control, tal y como lo establece la metodología establecida en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas".

Como punto de control, se insta a los responsables de los procesos a cumplir con el reporte de los avances de las acciones de monitoreo, en el formato establecido para tal fin, adicionalmente, se solicita a los dueños de proceso se tengan en cuenta los comentarios que la segunda línea de defensa dejó consignados en la matriz de seguimiento a los riesgos de corrupción, con el fin de que se tengan en cuenta para próximos monitoreos.

Es importante que, para el caso de la Política y Metodología para la Administración de Riesgos y Oportunidades del Ministerio, se valide la necesidad de ajustarla en lo que respecta al establecimiento de indicadores de Eficacia y Efectividad, debido a que no se especifica en qué momento aplica la definición de indicadores de eficiencia y efectividad dentro de los riesgos de corrupción institucionales, dichas modificaciones y/o actualizaciones deben estar en concordancia con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública, versión 6.

Informe No. 34 Seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano II cuatrimestre 2023

Para el presente seguimiento se evaluó el avance y/o cumplimiento de las veinticuatro (24) metas programadas a cumplirse en el periodo mayo a agosto de 2023, así:

Del componente 1: Gestión de Riesgo de Corrupción se verificó el cumplimiento de seis (6) metas del periodo evaluado con un resultado del 100% Del componente 3: Rendición de Cuentas se verificó el cumplimiento de una (1) meta con un resultado del 100%. Del componente 4: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano se verificó el cumplimiento de cinco (5) metas cuyo resultado arrojó un resultado de cumplimiento del 100% Del componente 5: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, se verificó el cumplimiento de ocho (8) metas cumplidas al 100% Del componente 6: Iniciativas adicionales, se verificaron cuatro (4) metas cumplidas al 100%

Sobre el componente 2: Racionalización de Trámites es de mencionar que la meta se reportó cumplida en el periodo anterior. En consecuencia, el resultado final del seguimiento que efectuó la Oficina de Control Interno, permite concluir que el nivel de avance y cumplimiento de las 24 actividades relacionadas en el presente documento a desarrollarse en el periodo mayo a agosto de 2023, medido en términos de porcentaje, es del 100%.

Dado el cumplimiento del 100% de las metas programadas en este periodo, no se requiere formular Plan de Mejoramiento.

Se recomienda a los responsables que tienen compromisos en el Plan Anticorrupción, continuar con el mismo empeño para desarrollar las acciones del referido Plan.

Informe No. 35 Informe auditoría interna de gestión a los Estados Financieros a 30 de junio de 2023

Durante el primer semestre de 2023 se evidenció la materialización del riesgo de gestión "Posibilidad de hallazgos u observaciones por parte de entes control, debido a suministro de información contable y financiera por no ser comprensible, relevante o confiable" que se encuentra definido en el mapa de riesgos del proceso de Gestión de Recursos Financieros.

En los informes financieros con corte a 30 de junio de 2023 se evidenciaron debilidades en cuanto a la revelación de información relacionada con la corrección de errores materiales en las cuentas del patrimonio, según los lineamientos definidos en el manual de políticas contables del MINCIT

Se presentó desatención a los lineamientos establecidos en el Manual de políticas contables del MINCIT para la presentación de la información en el estado de situación financiera, según su relevancia por los porcentajes de participación de las cuentas contables.

Se evidenciaron debilidades en el cumplimiento de criterios para la comunicación de fechas de cierres contables y solicitud de información a las áreas internas y externas que aportan insumos para la generación y actualización de informes financieros, de acuerdo con el procedimiento establecido.

Se evidenció desatención en la generación de conciliación de información entre el MINCIT y los Patrimonios Autónomos misionales y pensionales de la entidad, según los lineamientos establecidos en las guías para tal fin.

En las verificaciones realizadas a las cuentas de los informes financieros del MINCIT se evidenció que persisten situaciones que fueron objeto de observación por parte de la Contraloría General de la República en su informe de Información Financiera 020 de 2023, por lo que se recomienda realizar el oportuno y adecuado seguimiento a las acciones establecidas en el Plan de mejoramiento Institucional con el fin de que su cumplimiento erradique las causas que originaron esos hallazgos.

Informe No. 36 Informe de seguimiento a la Atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes, Denuncias PQRSD II Semestre 2023

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo garantiza la atención de los usuarios por parte del Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano a través de los canales de comunicación oficiales implementados para tal fin.

No se pudo establecer el número exacto de radicaciones de PQRSD que ingresaron en el II Semestre al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, dada la información que adicional a info@mincit.gov.co ingresa por los canales de la Oficina Jurídica, Dirección de Comercio Exterior y Despacho del ministro, por lo que se sugiere encontrar un mecanismo para que por un solo canal ingresen todas las solicitudes, luego se haga la distribución correspondiente y se controle su respuesta.

Continúa la situación de respuestas por fuera del término establecido, materializando el Riesgo IC-R1 identificado en el proceso y posibilitando la ocurrencia del riesgo IC-R3

Se encontraron falencias en la información publicada relacionada con el Grupo de Atención al Ciudadano, posibilitando la ocurrencia del Riesgo identificado bajo el código IC-R2 Se recomienda capacitar a los funcionarios del área para que refuercen sus conocimientos en materia de tipificación de las solicitudes, en asesoría a los usuarios.

Se recomienda estudiar la posibilidad de practicar una nueva auditoria que de cumplimiento a la NTC 6047 dado que la auditoría que se practicó anteriormente tenía condiciones de localización diferentes a las actuales, lo que hace que las sugerencias efectuadas por la firma contratada hayan perdido su efectividad.

Informe No. 37 Seguimiento al plan de mejoramiento institucional CGR con corte al 30 de septiembre 2023

Para las metas del plan de mejoramiento que se encuentran programadas para iniciar su ejecución a partir del mes de octubre de 2023 y las que se encuentran en ejecución, se recomienda a los responsables de su ejecución y efectividad, verificar la accesibilidad a la plataforma ISOLUCION y verificar las acciones y metas asignadas a las cuales deberá realizar el seguimiento para que su reporte sea adecuado y oportuno.

Por otra parte, se recomienda en los casos que sea necesario, solicitar el apoyo, asesoría, capacitación o acompañamiento para que al momento de realizar las actividades del reporte de seguimiento se efectué adecuadamente, pues de ello depende que esta Oficina, o el ente de control puedan hacer la consulta y verificación del cumplimiento de las acciones de forma efectiva.

Finalmente, se recomienda a la Primera y Segunda Línea de Defensa tener en cuenta las responsabilidades que tienen en el constante monitoreo y evaluación de los controles y riesgos para el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento presentados a la CGR.

Informe No. 38 Informe de seguimiento a las funciones asignadas al Comité de Conciliación respecto de la Acción de Repetición y al cumplimiento del reporte de información sobre tribunales de arbitramento en el Sistema eKOGUI, tercer trimestre 2023

Dado que a la fecha de corte del presente seguimiento no se observaron pagos por concepto de sentencias, conciliaciones, o laudos arbitrales, que requieran ser sometidos al Comité de Conciliación ningún asunto para decidir sobre el inicio o no de una acción de repetición.

El caso registrado en el informe de seguimiento del segundo trimestre, que se encontraba pendiente para ser sometido a decisión del Comité de Conciliación, fue presentado oportunamente ante esta instancia en sesión efectuada el pasado 23 de octubre, para decidir el inicio o no de la acción de repetición.

A la fecha no se encuentra registrado en el sistema eKOGUI de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE, ningún proceso arbitral en trámite del que sea parte el MinCIT y durante los meses de julio, agosto y septiembre no fue notificada ninguna demanda que cursara ante tribunal de arbitramento alguno

Informe No. 39 Seguimiento a la Política de Gestión de la información Estadística

Se evidenció que la calificación final del autodiagnóstico para la vigencia 2022 fue de 90.5 y para el 2023 de 61.5, observando una reducción de 29 puntos que se sustenta en la disminución del puntaje asignado en la vigencia 2023 a 28 actividades de gestión de un total de 49 que constituyen el formato de autodiagnóstico de la Política de Gestión de Información Estadística elaborado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, por lo que se concluye que el puntaje de avance del 2022 fue sobreestimado por falta de una evaluación objetiva de los avances alcanzados en cada una de las actividades que presentaron disminución y que a su vez no tenían el debido sustento o documentación soporte.

Para el presente seguimiento se observó que para la vigencia 2023 se sustenta cada una de las actividades desarrolladas por parte de la Oficina de Estudios Económicos y/o las áreas responsables que participan en alguna de las 49 actividades, con documentos soporte que se encontraron en repositorio institucional construido por la Oficina de Estudios Económicos.

Se recomienda establecer acciones de mejora de acuerdo con los lineamientos que sean impartidos por la Oficina Asesora de Planeación Sectorial, el DAFP y el DANE para las actividades que aún no han iniciado su desarrollo y aquellas que presentan una reducción en su puntaje de avance, con el fin de alcanzar mejores niveles de implementación de la Política Gestión de la Información Estadística en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para el 2024.

Informe No. 40 Auditoría interna de gestión al seguimiento y supervisión de los recursos provenientes del Crédito BID 4929 OC-CO "Programa de Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana", transferidos del proyecto de inversión "Apoyo al gobierno en una correcta inserción de Colombia en los mercados internacionales, apertura de nuevos mercados y la profundización de los existentes - Nacional" al Patrimonio de Procolombia para su ejecución.

Se observó articulación de los productos esperados en el Programa para la vigencia 2023 con los indicadores y/o metas de la planeación estratégica institucional del Ministerio, por lo que fue posible evidenciar en este aspecto una mejora frente a los resultados de auditoría obtenidos en la vigencia 2021, toda vez que actualmente se tiene articulados cuatro productos del programa con los indicadores de la planeación.

Frente al Proyecto de Inversión código BPIN 2017011000162, se observaron situaciones susceptibles de mejora en cuanto a la calidad del reporte de seguimiento de los recursos del crédito BID 4929, toda vez que no se encontró seguimiento del proyecto en los campos de "observaciones" del Sistema de Información del SPI para la vigencia 2022 y PIIP del DNP para la vigencia 2023; de igual forma se encontró la incorporación del informe de la fiduciaria Fiducoldex – Procolombia en la plataforma PIIP del DNP, sin que se efectúe un informe propio parte del Ministerio como órgano ejecutor según el contrato del Crédito BID 4929 y responsable de la Coordinación de todo el Programa.

Los recursos de reserva presupuestal del proyecto de inversión "Apoyo al Gobierno en una Correcta Inserción de Colombia en los Mercados Internacionales, Apertura de Nuevos Mercados y la Profundización de los Existentes – Nacional código BPIN 2017011000162" por valor de $ 20.887.789.912 no presenta ejecución presupuestal con corte a 31 de agosto de 2023 y los mismos no han sido reportados para su control en la Plataforma PIIP del DNP.

Con corte a 7 de noviembre la ejecución de estos recursos ascendió al 23,63%, sin embargo, el riesgo de que estas expiren a 31 de diciembre de 2023, si no se alcanza la ejecución del 76.37% de los recursos que faltan, a esa fecha, los riesgos definidos en el informe de auditoría siguen con una probabilidad alta de su materialización.

Para el caso de los recursos apropiados para la vigencia 2023 por valor de COP$ 19.001.800.000 no presentan ejecución en términos de obligaciones y pagos y se genera nuevamente riesgo de constitución de reservas, lo que ha sido advertido por el supervisor de los Otrosíes No. 5, 6, 16, 18, 27 y 32 a la escritura pública No. 8851 del Fideicomiso del Patrimonio Autónomo de Procolombia, situación que incluso, según proyecciones realizadas por la misma supervisión, podría convertirse en una constante hasta la finalización del plazo de ejecución del crédito, llegando a tomar decisiones como la de ampliar el plazo de ejecución del contrato del préstamo,

con las consecuencias fiscales que esto traería para el organismo ejecutor; adicionalmente, los recursos de esta vigencia, no han sido afectados con solicitudes de desembolso al BID.

Esta situación, por tratarse de recursos apropiados en un proyecto de inversión de la Entidad, contribuyen con su participación a la generación de un posible riesgo de hallazgos por parte de los entes de control en 2024 para la vigencia 2023, si se tiene en cuenta que el proyecto de inversión donde se apropian los recursos representa el 7.34% del total de la inversión y a 31 de agosto se tenía una ejecución del 7.16% en términos de pagos sobre apropiación; es de anotar que a 7 de noviembre la ejecución del proyecto de inversión asciende a 9.73% según SIIF Nación en términos de pagos.

Esto puede contribuir a que en auditoría financiera de la CGR a realizarse en la vigencia 2024, se obtenga una calificación con deficiencias frente a la ejecución presupuestal del Ministerio, lo que podría aportar de forma negativa para que nuevamente se genere el no fenecimiento de la cuenta.

Se requiere fortalecer la documentación de los seguimientos realizados por los coordinadores técnicos de la Unidad Coordinadora del Programa y la conservación documental de los mismos, de tal forma que se puedan evidenciar las recomendaciones realizadas por estos frente a la fase de ejecución de los contratos del programa, la generación de alertas tempranas frente a la ejecución técnica de éstos y el seguimiento administrativo, financiero y jurídico realizado por la Unidad Coordinadora del crédito BID 4929, de acuerdo con lo establecido en las minutas de los contratos financiados con estos recursos y los lineamientos definidos en el reglamento operativo del crédito.

Se requiere definir e implementar lineamientos claros al interior del Ministerio para el manejo de las comunicaciones oficiales entrantes y salientes de la Unidad Coordinadora del programa, así como del control de la gestión documental producida por esta, con el fin de evidenciar la aplicación de los procedimientos internos del Ministerio y los acuerdos del Archivo General de la Nación para la organización documental, especialmente, teniendo en cuenta que durante la vigencia 2020 al inicio del crédito y 2022 con ocasión del plan de mejoramiento producto de la auditoría de la OCI en la vigencia 2021, la Unidad Coordinadora y la Secretaria General realizaron actividades para intentar estructurar el tema al interior de la Entidad sin que se haya resuelto por completo.

De igual forma, se observó que el reglamento operativo del Programa no es claro frente a los lineamientos para la organización documental relacionada con la Unidad del Programa, ni frente a los términos de organización documental en los que la fiduciaria deberá entregarle al Ministerio lo relacionado con la documentación soporte de las operaciones relacionadas con las actividades de adquisiciones, contabilidad y tesorería que fueron entregadas a Fiducoldex con el otrosí No. 5 de la escritura pública No. 8.851 del Fideicomiso del Patrimonio Autónomo de Procolombia.

Informe No. 41 Seguimiento al gasto y cumplimiento de normas de austeridad III Trimestre 2023

En cumplimiento del programa de auditoria aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se desarrolló el seguimiento a las Directrices de Austeridad en el Gasto correspondiente al tercer trimestre de 2023, verificando el cumplimiento al marco normativo. Se

aplicaron las técnicas de auditoria como son la revisión documental, entrevista, observación directa y se compararon las evidencias aportadas por los procesos frente a los criterios de auditoría, dando como resultado lo siguiente:

EL Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en materia de austeridad en el gasto, ha venido implementando estrategias de racionalización y medidas de control en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente del orden Nacional.

Se encuentra formulado el Plan de Austeridad, el cual fija actividades y metas, con el fin de lograr un ahorro en los distintos aspectos para tener en cuenta conforme a las directrices impartidas por el Gobierno Nacional.

Durante el tercer trimestre incumplieron el plazo establecido en el procedimiento BS-PR-018 "Comisiones de Servicios y Viáticos" para la solicitud y legalización de la comisión de servicios.

Consecuente con lo evidenciado en el presente informe, la Oficina de Control Interno considera pertinente que se incluya en la matriz de riesgos de la Entidad, la identificación de riesgos, causas e impactos que puedan ocurrir por el incumplimiento de las normas vigentes relacionadas con las disposiciones que en materia de austeridad del gasto expida el Gobierno Nacional y así mismo, definir los mecanismos de control que permitan gestionar y controlar las causas que podrían generar su materialización, especialmente, con respecto a los riesgos que se pueden materializar en el evento en que se incrementen los gastos por funcionamiento e inversión o la Entidad no implemente medidas para la racionalización del gasto público.

Lo anterior, con el fin de conocer con absoluta claridad, los criterios a evaluar en el cumplimiento del marco normativo definido por la Presidencia de la República en todo lo correspondiente a la Austeridad, representado en minimizar el gasto y maximizar los recursos.
En ese sentido, dada la responsabilidad que adquiere la Entidad, frente al cumplimiento de la Política de Austeridad fijada por el Gobierno Nacional y el comportamiento de los gastos en los que se ha incurrido, se hace necesario orientar el desempeño institucional, a través de este instrumento de control articulado.

Bajo este entendido, la Oficina de Control Interno, en cumplimiento al rol que desempeña en la Entidad, recomienda a las áreas y dependencias involucradas, realizar la evaluación a que haya lugar, en virtud de establecer la necesidad de identificar los riesgos, causas y efectos, en virtud de prevenir, mitigar y evitar la materialización del "Incumplimiento de la Política de Austeridad del Gasto Público", así como evaluar la necesidad de formular acciones de control efectivas en el marco de los lineamientos emitidos en materia de austeridad; toda vez, que ante eventuales incrementos en aquellos rubros más significativos, pueden emprenderse acciones de mejora oportuna en procura de evitar gastos innecesarios que impacten el resultado de los estados financieros de la Entidad, así como contravenir lo ordenado por el Gobierno Nacional y lo promulgado en la Constitución Política a través del artículo 334, y demás normas concordantes frente a la Política de Austeridad, la racionalización de los gastos y el buen uso de los recursos públicos.

Finalmente, se recomienda vincular el Plan de Austeridad del Gasto Público a un proceso o procedimiento del Ministerio, con el fin de que sean incluidos los riesgos identificados en la matriz correspondiente, y así poder generar la documentación del Sistema de Gestión, como son procedimientos, políticas, indicadores y/o manuales que contribuyan al logro del uso racional de

los recursos y por consiguiente con una austera utilización de los mismos, así como una evaluación continua que permita tomar decisiones acertadas que lleven a cumplir con las disposiciones y demás normativas respecto a la optimización de los recursos mediante acciones concretas que puedan ser medibles.

Informe No. 42 Seguimiento y control a la implementación y avance de las actividades del Plan de Acción de la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Vigencia 2023.

El Plan de la Estrategia de Participación Ciudadana del MinCIT consta de 35 actividades a desarrollar en el 2023, las cuales se enmarcan en las siguientes Iniciativas Estratégicas:

- Cambio del modelo productivo hacia la reindustrialización
- Nueva Política Comercial
- Turismo Incluyente y Sostenible

Como puede observarse este plan se ha desarrollado en un 50% faltando por desarrollar el otro 50% que corresponde a las actividades arriba mencionadas programadas unas a cumplirse en el segundo semestre y otras pendientes del semestre anterior, por lo que se recomienda tomar las medidas tendientes a cumplir en su totalidad con el plan propuesto.

En cuanto al seguimiento de las actividades asociadas a la Estrategia de Rendición de Cuentas, se informa que la Oficina de Control Interno ha venido publicando en la página web, el avance obtenido efectuado en el seguimiento cuatrimestral que se hace al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, actividades que se han venido ejecutando dentro de los plazos establecidos y no han presentado retrasos ni dificultades en el tema.

Igualmente, dentro del PAAC esta Oficina realiza el seguimiento al componente 4 denominado Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, informes que pueden ser consultados en Gestión de Control Interno | MINCIT - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Informe No. 43 Auditoría asociada a la Gestión de la Administración del Riesgo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

El mapa de riesgos de corrupción del MinCIT está conformado por veintiún (21) riesgos de corrupción y fraude, 18 del tipo corrupción y 3 de fraude, los cuales tienen definidos un total de cincuenta y tres (53) controles que son monitoreados por diecisiete (17) dependencias en el formato DE-FM-022 Matriz de Riesgos.

El mapa de riesgos de gestión del MinCIT está conformado por ochenta y ocho (88) riesgos de gestión, los cuales tienen definidos un total de doscientos setenta y cinco (275) controles.
Frente al reporte del monitoreo de la primera línea, se evidenció que en algunos casos no se está dando cumplimiento con esta actividad de acuerdo con la periodicidad definida en la política, dificultando la labor de seguimiento que la segunda de línea debe llevar a cabo.

Al verificar las evidencias que soportan el reporte de monitoreo de los riesgos y que fue entregado por la primera línea de defensa, se observa que para el caso de los riesgos GR-R2, SG-R2, IC-R1, IC-R4, BE-R2, TH-R4, PI-R13, no fueron aportadas por los responsables, situación que dificulta determinar si los controles definidos atacan las causas establecidas y mitigan la materialización del riesgo.

Es importante que la OSI como primera línea de defensa analice la pertinencia de los entregables establecidos en la matriz de riesgos, de tal manera que tengan relación y den cuenta de cómo se realizó la gestión al cumplimiento o al desarrollo de las actividades de control.

Finalmente, cabe indicar que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir situaciones que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados. La Unidad y las áreas que la componen, son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles materializaciones. Así mismo, es responsabilidad de las áreas auditadas la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad de manera oportuna, completa, integra y actualizada e informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de la actividad.

Informe No. 44 Resultados de la Medición del Desempeño Institucional MDI y del Sistema de Control Interno a través del Formulario Único de Reporte y Avance de la Gestión FURAG Vigencia 2022

El propósito de la medición de la vigencia 2022 brinda la información necesaria para que las entidades, en el nivel nacional y territorial, identifiquen los avances y necesidades de mejora en materia de gestión institucional y control interno, emprendiendo acciones de intervención para avanzar en términos de eficiencia y eficacia, en la gestión institucional.

El Índice de Desempeño Institucional - IDI, los índices asociados a cada una de sus dimensiones y políticas y el índice del Sistema de Control Interno se convierten en el insumo fundamental para el diseño de estas acciones.

En esta oportunidad los resultados de la vigencia 2022 no son comparables con vigencias anteriores, debido a que el DAFP realizó actualizaciones y cambios en las preguntas de las políticas.

Además, para esta medición en el índice de Desempeño Institucional se incluyeron tres políticas adicionales para un total de 19 políticas evaluadas, mientras que en la vigencia anterior se tuvieron en cuenta 16, lo que no permite su comparabilidad.

El resultado del Índice de Desempeño Institucional del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para la vigencia 2022 fue 88,9 y de la Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno fue de 95,9.

En términos generales, se evidencia el avance de la Entidad en su capacidad de gestionar de manera apropiada los requerimientos y lineamientos de cada una de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional que permiten que opere el MIPG al interior del Ministerio y en este sentido, es necesario resaltar los resultados favorables en el desempeño institucional de la vigencia. No obstante, se deben fortalecer aquellos aspectos en los cuales la calificación fue menor de 100, emprendiendo acciones para mejorar aquellos aspectos en los cuales se detectaron algunas falencias y propende por mantener las fortalezas identificadas.

Se recomienda tener en cuenta los informes elaborados por la Oficina de Control Interno Nos. OCI-030 y OCI-031 relacionados con los aspectos a tener en cuenta para la Medición del Desempeño Institucional cuya base fueron las preguntas del FURAG, los cuales se encuentran publicados en nuestra página web en el enlace https://www.mincit.gov.co/ministerio/gestion/gestion-control-interno/controlinterno/informes-de-auditoria-y-seguimientos/2023/informe-30-2023.aspx

Informe No. 45 Informe de seguimiento a la atención de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias PQRSD I semestre 2023.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo garantiza la atención de los usuarios por parte del Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano a través de los canales de comunicación oficiales implementados para tal fin.

Continúa la situación de respuestas por fuera del término establecido, materializando el Riesgo IC-R1 identificado en el proceso y posibilitando la ocurrencia del riesgo ICR3. Se encontraron falencias en la información publicada relacionada con el Grupo de Atención al Ciudadano, posibilitando la ocurrencia del Riesgo identificado bajo el código IC-R2.

Se recomienda capacitar a los funcionarios del área para que refuercen sus conocimientos en materia de tipificación y clasificación de las solicitudes que ingresan, así como en asesoría a los usuarios.

En el periodo analizado se pudo constatar que no se negó el acceso a la información a ningún usuario y que en términos generales las peticiones fueron contestadas con calidad.

Frente a lo expuesto en el presente seguimiento, esta Oficina recomienda:
Generar medidas tendientes a mejorar la parametrización de la clasificación de las solicitudes que ingresan al Ministerio, así como el correcto diligenciamiento de todas las casillas de la base de datos.

Dado que esta Oficina ha venido evidenciando la materialización de los riesgos de este proceso, se recomienda estudiar e implementar medidas estratégicas y efectivas que los mitiguen.

Se recomienda que el Grupo de Relación con el Ciudadano tome medidas tendientes a dar un estricto cumplimiento en los tiempos de respuesta a los usuarios.

Debido a las fallas que se han venido reportando del sistema de TMS, es conveniente que este administrador corrija la serie de falencias informadas recurrentemente, con el propósito de evitar la recurrencia de estas.

Informe No. 46 Informe de seguimiento al funcionamiento de cajas menores segundo semestre de 2023.

En la ejecución de los arqueos de caja menor, se evidenció un adecuado cumplimiento de los puntos de control para el manejo de los recursos disponibles en efectivo, en la cuenta bancaria y la custodia de los soportes que justificaban la erogación de recursos.

Si bien durante el segundo semestre de 2023 no se crearon nuevas cajas menores, se evidenció que las modificaciones de la cuantía llevadas a cabo a tres cajas menores cumplieron con las directrices vigentes y contaban con las respectivas resoluciones de modificación.

En el seguimiento realizado no se evidenciaron incumplimiento frente a los tiempos de legalización de los recibos provisionales.

No se presentaron debilidades en los puntos de control definidos para la legalización de reembolsos.

Se recomienda realizar un mayor seguimiento y atención a las diferencias presentadas en las respectivas conciliaciones bancarias de cajas menores, buscando su depuración oportuna y realizar los ajustes correspondientes de las diferencias presentadas, con el fin de que la información financiera que se presente en los diferentes periodos por parte del MINCIT mantenga un mayor grado de fiabilidad e integridad para la toma de decisiones o implementar un punto de control adicional que permita verificar de forma periódica las conciliaciones bancarias realizadas por los responsables de caja menor para lo cual la Coordinación del Grupo Administrativa informó que "se implementará un punto adicional de control dentro del mes a conciliar, generando una fiabilidad en los registros presentados a SIIF Nación."

No se presentaron desviaciones materiales o relevantes en el proceso de cierre presupuestal de cajas menores realizado por los cuentadantes de acuerdo con las directrices y guías internas y externas dispuestas para tal fin.

Informe No. 47 Informe de auditoría interna de gestión Proyecto de inversión "Apoyo para el acceso a los mercados de las unidades productivas de la población víctima del conflicto armado nacional" Identificado con código BPIN 2018011000381.

La ejecución financiera del proyecto de inversión "Apoyo para el acceso a los mercados de las unidades productivas de la población víctima del conflicto armado nacional" presenta una ejecución de los recursos financieros con corte al 7 de noviembre del 97% y de la reserva presupuestal a ese corte del 100% presentando una mejora en relación con la ejecución presentada a ese mismo periodo, incluso a 31 de diciembre del 2022 que para el cierre de esa vigencia el proyecto terminó con una ejecución del 3.81%.

Se observaron situaciones susceptibles de mejora frente a la calidad de la información de seguimiento reportada en el Sistema de Información del SPI del DNP, sobre el proyecto de inversión código BPIN: 2018011000381, es importante actualizar el resumen ejecutivo del

proyecto de inversión y registrar en los campos disponibles en la plataforma PIIP del DNP el avance en las metas y los avances cualitativos que los soportan.

De otra parte, se recomienda definir mecanismos de control para la presentación oportuna de los informes de gestión de la Fiduciaria Fiducoldex, insumo del informe de supervisión del Patrimonio Autónomo de Colombia Productiva, con el fin de mitigar los riesgos de incumplimiento normativo y de oportunidad en la presentación de dicho informe por parte del Ministerio, toda vez que esto no se encuentra definido en la cláusula Vigésima Sexta del Otrosí No. 2 del Contrato de Fiducia Mercantil No. 002 de 2017, SUPERVISIÓN, ni en ningún otro documento del Ministerio, como el Manual de Supervisión de Patrimonios Autónomos del Ministerio, el Manual de Contratación, entre otros, documentos que precisan la labor de supervisión en la Entidad.

Finalmente, se efectuó la revisión de las acciones identificadas con los códigos 21- 086, 21-087, 21-088, 21-089, 21-094 que fueron formuladas en el plan de mejoramiento correspondiente a la auditoría del proyecto de inversión realizada en la vigencia 2021, encontrando que fueron subsanadas las situaciones identificadas que les dieron origen y por lo tanto se declararon efectivas y cerradas.

Informe No. 48 Informe de auditoría interna de gestión al Proceso de Adquisiciones de Bienes y Servicios

Se resalta el constante interés del Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios en dejar claros los lineamientos y novedades impartidos a través de la socialización y capacitación a los supervisores y contratistas para el cumplimiento de las actividades que cada uno tiene asignadas de acuerdo con el rol que desempeñan y el seguimiento periódico que se ha realizado respecto de la publicación de los documentos que hacen parte de la ejecución contractual en el aplicativo de SECOP II y el Módulo de Contratos, sin embargo, dado que aún se siguen presentando en menor número de casos, se recomienda continuar con dicha actividad.

Se reitera la necesidad de identificar nuevos riesgos y generación de controles automáticos frente a las situaciones identificadas en vigencias anteriores, que han generado hallazgos y observaciones registrados en los informes tanto de auditoría interna como externa, asociados a la supervisión, entre otros, especialmente referidos a la publicación de información de ejecución y liquidación de los contratos en las plataformas del SECOP y Módulo de contratos del MinCIT liquidaciones de contratos.

El resultado de la verificación de efectividad a catorce (14) acciones de mejora derivadas de informes de auditoría anteriores, fue de trece (13) cerradas y una (1) abierta

Otros Seguimientos Efectuados por la Oficina de Control Interno (OCI)

Durante la vigencia 2023 el equipo de trabajo de la Oficina, realizó seguimiento mensual a los siguientes planes de mejoramiento producto de los trabajos de auditoría y seguimiento realizados por la OCI, para los que se formularon acciones de mejora, cuyos informes de seguimiento, por la frecuencia con la que se hacen, se realizaron con el uso del Formato ES-FM-010 "Informe de Seguimiento - Oficina de Control Interno":

Seguimiento al Plan de Mejoramiento Recursos covid-19
Seguimiento al Plan de Mejoramiento Planeación Estratégica 2023
Seguimiento al Plan de Mejoramiento Proyecto Internacionalización de Mercados Crédito BID 4929
Seguimiento al Plan de Mejoramiento del Proceso de Adquisiciones de Bienes y servicios.
Seguimiento al Plan de Mejoramiento Informes PQRSD
Seguimiento al plan de mejoramiento producto del Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP funcionarios y contratistas 2022.

Seguimiento al plan de mejoramiento del Proceso de Gestión Documental al Control de Registros y Administración de Archivos y la Gestión de Documentos Oficiales.

Seguimiento al Plan de mejoramiento producto de la Auditoria Ejecución presupuestal 2022.

Los anteriores informes de seguimiento a los planes de mejoramiento de la OCI, entre otros, como el seguimiento a posibles actos de corrupción, seguimiento mensual a las normas de austeridad del gasto, seguimiento mensual al cumplimiento de las normas de austeridad del gasto, pueden ser consultados en la página web del Ministerio en el siguiente link:

https://www.mincit.gov.co/ministerio/gestion/gestion-control-interno/control-interno/formatos-de-seguimientos/2023

Aspectos Administrativos de la Oficina de Control Interno

Considerando lo señalado por la Ley 87 de 1993 en el artículo 2, que señala: "Objetivos del sistema de Control Interno (…), a) Proteger los recursos de la organización, buscando una adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten (…) d) Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional (…) f) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos (…)", así como lo establecido en el artículo 3 que indica: "Características del Control Interno (…), a) El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad; corresponde a la máxima autoridad del organismo o entidad, la responsabilidad de establecer, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno, el cual debe ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización. (…)", durante la vigencia 2023, se le informó a la administración sobre la situación de la planta de funcionarios de la Oficina de Control Interno. A la fecha del presente informe, la planta de personal de la Oficina está compuesta así:

Carrera administrativa:
Un asesor grado 04.
Un profesional universitario grado 05 encargada de un profesional 09.

Provisionalidad:

Un profesional universitario grado 05
Un profesional universitario grado 11
Una secretaria ejecutiva grado 20

Contratistas:
Economista
Contador

Se encuentra pendiente el nombramiento de dos profesionales universitarios con grado 05 y 011 que se encuentran en concurso de la Convocatoria del 2020 y el nombramiento en encargo del Profesional Especializado grado 17, el cual se fue de la Oficina en noviembre de 2023, lo que nuevamente generará rotación en el personal de la Oficina.

Actualización del SUIT

La racionalización de trámites es una de las políticas de gestión y desempeño institucional, se rige por las normas que la regulan o reglamentan y se implementa a través de planes, programas, proyectos, metodologías y estrategias. La política de racionalización tiene como objetivo facilitar al ciudadano el acceso a los trámites y otros procedimientos administrativos que brinda la administración pública, por lo que cada entidad debe implementar acciones normativas, administrativas o tecnológicas que tiendan a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites.

En cumplimiento de ello, los actores del servicio deben actualizar periódicamente la totalidad de los trámites, servicios, programas, campañas, eventos y novedades de la prestación del servicio y de atención a la ciudadanía. Lo anterior, sin perjuicio de cumplir con lo establecido en el Sistema Único de Información de Tramites establecido por la Ley 962 de 2005 y el Decreto 019 de 2012 cuando haya lugar.

Corresponde al Jefe de la Oficina de Control Interno el monitoreo y seguimiento a dicha racionalización.

Tal como se ha venido haciendo todos los años, esta Oficina registró en el aplicativo el respectivo monitoreo y seguimiento a la racionalización programada para la presente vigencia 2023.

CONCLUSIONES

El Programa Anual de Auditorias para la vigencia 2023 fue aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 2 del mes de marzo 2023, este se ejecutó en concordancia con los roles de las Oficinas de Control Interno, ejerciendo las responsabilidades que le han sido asignadas como tercera línea de defensa y por el marco normativo que regula sus funciones.

La Oficina de Control Interno cumplió con las actividades a su cargo en el Plan Anual de Auditorías para la presente vigencia, logrando un cumplimiento de la totalidad de sus actividades en concordancia con el talento humano y los recursos disponibles que se tuvieron en la Oficina durante el presente año.

El equipo de trabajo de la Oficina, logró verificar el funcionamiento y efectividad de los controles del Sistema de Control Interno del Ministerio de Comercio Industria y Turismo; es así como el indicador de la planeación institucional, "Porcentaje de Ejecución del Programa Anual de Auditorías" finaliza la vigencia 2023, con una ejecución del 100%.

ANEXOS

No aplica.